

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD POR LA QUE SE OTORGAN, DE FORMA DEFINITIVA, LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, APROBADA MEDIANTE ORDEN DE 13 DE JULIO DE 2022, Y SE CORRIGEN ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL.**

Visto el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia para el presente ejercicio económico convocadas mediante Orden de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud de 13 de Julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 147, de 26 de julio de 2022.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Orden de 13 de Julio de 2022 (BOC número 147, de 26 de julio de 2022), se aprueban las Bases que ha de regir la Convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia para el presente ejercicio económico.

**Segundo.-** Por Resolución de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad de 5 de Septiembre de 2022 (BOC número 181, de 13 de septiembre de 2022) se acuerda, de oficio, la tramitación de urgencia del procedimiento de la resolución de la mencionada Convocatoria.

**Tercero.-** Concluido el plazo de presentación de solicitudes y una vez comprobada la documentación recibida por parte de las personas interesadas, se procedió por el órgano Instructor a requerir la subsanación de las mismas mediante Resolución de 30 de septiembre de 2022, de la Directora General de Dependencia y Discapacidad, otorgando un plazo de 5 días para ello. Se otorgó idéntico plazo para realizar cuantas alegaciones se estimasen oportunas por las entidades interesadas.

La resolución requiriendo la subsanación de las solicitudes se notificó mediante comparecencia en sede el 30 de septiembre de 2022 y simultáneamente se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

**Cuarto.-** Mediante Resolución de 7 de octubre de 2022 de la Directora General de Dependencia y Discapacidad, se amplió en dos días el plazo para subsanar las solicitudes y presentar alegaciones a la Resolución por la que se requería la subsanación de las solicitudes.

**Quinto.-** El 8 de noviembre mediante Resolución N°: 46377/2022 de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad se nombra la Comisión de Evaluación a la que hace referencia la Base Decimocuarta de la citada Orden de 13 de julio que recoge las Bases de la Convocatoria.

**Sexto.-** El 9 de noviembre de 2022 se reúne la Comisión de Evaluación a efectos de analizar las solicitudes subvencionables, procediendo a su evaluación mediante la aplicación de los criterios de evaluación recogidos en la base decimotercera de las Bases que rigen la presente Convocatoria.

**Séptimo.-** Con fecha 10 de noviembre de 2022 se dicta Resolución por la que se conceden provisionalmente las subvenciones solicitadas con cargo a la Convocatoria de Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, aprobada mediante Orden de 13 de julio de 2022, publicándose la misma en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias ese mismo día. Se otorgó a las entidades beneficiarias un plazo de cinco días para que presentasen la aceptación expresa de la subvención, así como las alegaciones que estimasen oportunas.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 1/48
<b>RESOLUCIÓN - N°: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





**Octavo.-** En la invocada Resolución Provisional se detectan los siguientes errores que se relacionan a continuación:

- **Anexo I solicitudes concedidas provisionalmente Expediente SDD2022GC00005** presentado por Asociación ADEPSI con CIF G35068824 se detecta error de hecho en la línea de actuación del proyecto presentado por la entidad. La línea de actuación correcta es 4.1 en lugar de la 4.3 que consta en la Resolución.
- **Anexo I solicitudes concedidas provisionalmente Expediente SDD2022GC00050** presentado por Asociación de Personas Sordas de la Provincia de Las Palmas con CIF G35049923 se detecta error de hecho en el nombre del Proyecto presentado por la entidad. La denominación correcta es MERAKI en lugar de SERVICIO DE INDEPENDENCIA, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD – SIMA
- **Anexo I solicitudes concedidas provisionalmente Expediente SDD2022GC00057** presentado por Asociación de Personas con Discapacidad de Lanzarote con CIF G35046200 se detecta error de hecho en la cuantía a conceder y en la cuantía de Coste Total. Ascendiendo la cantidad correcta de Coste Total a 202.341,94€ en lugar de 202.342,00 € que refleja la resolución. Y en lo referido a Cuantía a Conceder la cuantía correcta asciende a 54.634,65 € en lugar de 54.462,92 €
- **Anexo I solicitudes concedidas provisionalmente Expediente SDD2022GC00099** presentado por Asociación de Afectados por Retinosis Pigmentaria de Canarias con CIF G35319615. Se detecta error de hecho en la cuantía concedida. Ascendiendo la cantidad correcta a conceder a 5.911,84€ en lugar del importe de 5.911,36 € que consta en la Resolución.
- **Anexo I solicitudes concedidas provisionalmente Expediente SDD2022TF00118** presentado por Asociación Española Contra el Cáncer con CIF G28197564. Se detecta error en el coste total de la previsión de ingresos del plan de financiación presentado, así como error en la cuantía del coste total del proyecto (34.933,52€) Subvención solicitada (20.000,00€) y subvención concedida (16.669,84€). Los importes correctos son los siguientes:
  - Coste total del proyecto 42.893,71€
  - Subvención solicitada 31.838,08
  - Subvención concedida 23.035,84€
- **Anexo II solicitudes desistidas provisionalmente Expediente SDD2022TF00119** presentado por Asociación Española Contra el Cáncer con CIF G28197564. Se detecta error en el coste total de la previsión de ingresos del plan de financiación presentado, así como error en la cuantía del coste total del proyecto (42.893,66 €) Subvención solicitada (31.838,08 €) y subvención concedida ( 0 €). Los importes correctos son los siguientes:
  - Coste total del proyecto 34.933,52€
  - Subvención solicitada 20.000,00
  - Subvención concedida 17.084,29 €
- **Anexo III solicitudes desestimadas provisionalmente Expediente SDD2022TF00060** presentado por Asociación de padres Orobali con CIF G38239497 se detecta error de hecho en la línea de actuación del proyecto presentado por la entidad. La línea de actuación correcta es 4.1 en lugar de la 4.3 que consta en la Resolución.

**Noveno.-** Finalizado el plazo para la aceptación de la propuesta de subvención y para la presentación de alegaciones, se estudian por el órgano instructor las siguientes alegaciones:

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 2/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





- Referido al expediente SDD2022TF00008 se presenta alegación con fecha 14 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 212629 / 2022 por la entidad Asociación Centro Coreográfico de La Gomera Martín Padrón con CIF G38627329
- Referido al expediente SDD2022GC00004 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 214847 / 2022 por la entidad Asociación Adepsi con CIF G35068824
- Referido al expediente SDD2022GC00006 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 214837 / 2022 por la entidad Asociación Adepsi con CIF G35068824
- Referido al expediente SDD2022GC0008 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 216370 / 2022 por la entidad Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (Actrade) con CIF G35663897
- Referido al expediente SDD2022TF0026 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 215108 / 2022 por la entidad Asociación de Personas con Autismo de Tenerife con CIF G38406997
- Referido al expediente SDD2022GC00026 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 216358 / 2022 por la entidad Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (Actrade) con CIF G35663897
- Referido al expediente SDD2022GC00031 se presenta alegación con fecha 15 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 212997 / 2022 por la entidad Ciudad San Juan de Dios con CIF R3500084C
- Referido al expediente SDD2022GC00033 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 216368 / 2022 por la entidad Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (Actrade) con CIF G35663897
- Referido al expediente SDD2022TF00036 se presenta alegación con fecha 14 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 212400 / 2022 por la entidad Asociación para la Inserción Laboral del Discapacitado Intelectual con CIF G76528066
- Referido al expediente SDD2022TF00043 se presenta alegación con fecha 14 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 212400 / 2022 por la entidad Asociación de Personas con Autismo de Tenerife con CIF G38406997
- Referido al expediente SDD2022TF00044 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 215154 / 2022 por la entidad Asociación de nuestra señora del Amparo (Apreme) con CIF G38507687
- Referido al expediente SDD2022GC00041 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 215086 / 2022 por la entidad Asomasamen con CIF G35768168
- Referido al expediente SDD2022TF00048 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 215864 / 2022 por la entidad Fundación Tutelar Canaria con CIF G38743308
- Referido al expediente SDD2022GC00048 se presenta alegación con fecha 11 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 210776 / 2022 por la entidad Asociación Afectados por la Hipoteca Norte Gran Canaria con CIF G76306315
- Referido al expediente SDD2022TF00057 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 215117 / 2022 por la entidad Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife con CIF G38406997

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 3/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





- Referido al expediente SDD2022GC00056 se presenta alegación con fecha 14 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 212614 / 2022 por la entidad Ciudad San Juan de Dios con CIF R3500084C
- Referido al expediente SDD2022TF00060 se presenta alegación con fecha 11 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 210613 / 2022 por la entidad Asociación de Padres Orobal con CIF G38239497
- Referido al expediente SDD2022GC00059 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 215575 / 2022 por la entidad Fundación Alejandro Da Silva con CIF G35215953
- Referido al expediente SDD2022TF00062 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216187 / 2022 por la entidad Cruz Roja Española con CIF Q286001G
- Referido al expediente SDD2022TF00065 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216273 / 2022 por la entidad Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades con CIF G38728382
- Referido al expediente SDD2022GC00061 se presenta alegación con fecha 15 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 213088 / 2022 por la entidad Ciudad San Juan de Dios con CIF R3500084C
- Referido al expediente SDD2022GC00076 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 214918 / 2022 por la entidad Asociación Hestia para la Intervención e Investigación Familiar Psicoeducativa con CIF G76015726
- Referido al expediente SDD2022GC00078 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216273 / 2022 por la entidad Asociación Salud Mental Afesur con CIF G35473453
- Referido al expediente SDD2022TF00083 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216377 / 2022 por la entidad Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social Creativa con CIF G38960209
- Referido al expediente SDD2022TF00087 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216377 / 2022 por la entidad Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social Creativa con CIF G38960209
- Referido al expediente SDD2022TF00090 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 215105 / 2022 por la entidad Fundación para la Formación Integral y Promoción Social Laboral y Coop para el Desarrollo Isonorte con CIF G38490785
- Referido al expediente SDD2022GC00084 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216162 / 2022 por la entidad Fundación Canaria de Apoyo a las personas por Trastornos de Neurodesarrollo con CIF G76256346
- Referido al expediente SDD2022TF00096 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216377 / 2022 por la entidad Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social Creativa con CIF G38960209
- Referido al expediente SDD2022TF00099 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216382 / 2022 por la entidad Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social Creativa con CIF G38960209
- Referido al expediente SDD2022GC00088 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216258 / 2022 por la entidad Asociación Salud Mental Afesur con CIF G35473453

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 4/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





- Referido al expediente SDD2022TF00118 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216338 / 2022 por la entidad Asociación Española Contra el Cáncer con CIF 28197564
- Referido al expediente SDD2022TF00119 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216324 / 2022 / 2022 por la entidad Asociación Española Contra el Cáncer con CIF 28197564

Tras analizarse las mismas por el órgano instructor, se reunió nuevamente la comisión de evaluación el 2 de diciembre de 2022, dictando con esa fecha nuevo informe donde se recoge la evaluación realizada, detallando la puntuación obtenida en aplicación de cada criterio y su puntuación total de cada solicitud.

A los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De acuerdo con lo previsto en la Base Decimosexta de las que rigen la Convocatoria, corresponde a la Directora General de Dependencia y Discapacidad la competencia para dictar cuantas resoluciones se precisen para la resolución de la misma.

**Segundo.-** La tramitación de los expedientes se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 13 de Julio de 2022 (BOC número 147, de 26 de julio de 2022), así como lo determinado como legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; lo dispuesto en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo; así como Decreto 151/2022, de 23 de junio, que modifica el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Tercero.-** En la instrucción de los expedientes se ha cumplido con los trámites de verificación de la documentación presentada, requerimiento de subsanación, en su caso, y demás exigencias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo previsto en la Base Decimotercera apartado ocho de las Bases de la Convocatoria se emite informe del Órgano colegiado con fecha 2 de diciembre de 2022 donde se recoge la evaluación de aquellas alegaciones que afectaban a la evaluación otorgada inicialmente a los proyectos.

**Quinto.-** Procede estimar o desestimar, según el caso, las alegaciones presentadas en el sentido que a continuación se recogen:

- Referido al expediente SDD2022TF00008 con fecha 14 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 212629 / 2022 por parte de la entidad Asociación Centro Coreográfico de La Gomera Martín Padrón con CIF G38627329.

**Alegación:** Se alega haber dado respuesta a la subsanación de la solicitud con fecha 06/10/2022 y 10/10/2022.

**DESESTIMAR.** Según establece la Base decimotercera, punto dos de la Convocatoria, si la solicitud inicial no reuniera los requisitos previos, y no viniera acompañada por la documentación prevista en la base undécima de esta convocatoria, el órgano instructor requerirá a los interesados para que en el plazo de cinco días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

La entidad no subsanó el requerimiento, por lo que procede declarar el desistimiento de la misma.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 5/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





- Referido al expediente SDD2022GC0004 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 214847 / 2022 por la entidad Asociación Adepsi con CIF G35068824

**Alegación:** Se alega haber aportado declaración responsable con el compromiso de uso de las instalaciones para la actividad prevista por un mínimo de 5 años en el expediente SDD2022GC00005, siendo el mismo documento para ambos expedientes.

**DESESTIMAR.** La declaración responsable con el compromiso de uso de las instalaciones para la actividad presentada hace mención expresa únicamente al expediente SDD2022GC00005, no haciéndose extensivo dicho compromiso a SDD2022GC00004 por lo que y según establece la Base decimotercera, punto dos de la Convocatoria, si la solicitud inicial no reuniera los requisitos previos, y no viniera acompañada por la documentación prevista en la base undécima de esta convocatoria, el órgano instructor requerirá a los interesados para que en el plazo de cinco días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

La entidad no subsanó el requerimiento, por lo que procede declarar el desistimiento de la subvención con número de expediente SDD2022GC00004

- Referido al expediente SDD2022GC0006 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 214837 / 2022 por la entidad Asociación Adepsi con CIF G35068824

**Alegación:** Se alega haber aportado memoria técnica completa en lugar de la memoria resumen requerida por considerar que tras el cambio de línea esta aportaría mayor información. Por otro lado, se alega que la diferencia en las cuantías solicitadas del plan de financiación respecto a la solicitud derivan de un error del modelo normalizado (0,05 cent.)

**ESTIMAR.** Tras valoración del órgano instructor, se constata error en el requerimiento efectuado, figurando en el expediente la memoria resumen presentada a fecha 08/08/2022, y siendo el Plan de financiación correcto el presentado en formato PDF de fecha 10/10/2022.

- Referido al expediente SDD2022GC0008 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 216370 / 2022 por la entidad Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (Actrade) con CIF G35663897

**Alegación:** Se alega no haber aportado declaración responsable de la póliza de seguros, tras requerimiento, por error humano, solicitando sea considerada la aportación de dicha documentación junto con la presente alegación.

**DESESTIMAR.** Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, procede declarar el desistimiento de la solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente en el plazo establecido para ello.

- Referido al expediente SDD2022TF0026 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 215108 / 2022 por la entidad Asociación de Personas con Autismo de Tenerife con CIF G38406997

**Alegación:** Se alega haber detectado error en la cuantía de aportación propia tras ver la puntuación otorgada en el criterio 1, expresando que su compromiso ha sido desde el inicio asumir el 20% de financiación del proyecto. Asimismo, indican que aun no habiendo marcado la casilla de compromiso a atender a las personas que se derivan desde los diferentes órganos de la Dirección General de Dependencia Discapacidad, se comprometen a ello.

**DESESTIMAR.** Tras valoración del órgano instructor no se acepta la alegación al no constituir un error material y suponer una modificación en la solicitud que afecta a la evaluación de los proyectos.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 6/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





- Referido al expediente SDD2022GC00026 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 216358 / 2022 por la entidad Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (Actrade) con CIF G35663897

**Alegación:** Alegan disconformidad con la resolución provisional, adjuntando el justificante de presentación en respuesta al requerimiento efectuado por la DGDD

**DESESTIMAR.** Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, debe considerarse por desistida de su solicitud al no dar respuesta en tiempo y forma al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No se desarrollan en el momento de la subsanación las actividades tal y como se habían requerido, tampoco se aporta la solicitud subsanada

- Referido al expediente SDD2022GC00031 se presenta alegación con fecha 15 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 212997 / 2022 por la entidad Ciudad San Juan de Dios con CIF R3500084C

**Alegación:** Solicita que se admita la alegación realizada referente a que sí se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y lo acreditan presentando las correspondientes certificaciones.

**ESTIMAR.** Tras valoración por parte del Órgano Instructor se estima la alegación presentada por la entidad en referencia a encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Referido al expediente SDD2022GC00033 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 216368 / 2022 por la entidad Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (Actrade) con CIF G35663897

**Alegación:** Alegan disconformidad con la resolución provisional, adjuntando el justificante de presentación en respuesta al requerimiento efectuado por la DGDD

**DESESTIMAR.** Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, debe considerarse por desistida de su solicitud al no dar respuesta en tiempo y forma al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No se desarrollan en el momento de la subsanación las actividades tal y como se habían requerido, tampoco se aporta la solicitud subsanada

- Referido al expediente SDD2022TF00036 se presenta alegación con fecha 14 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 212400 / 2022 por la entidad Asociación para la Inserción Laboral del Discapacitado Intelectual con CIF G76528066

**Alegación:** Se comunica error al marcar en la solicitud del proyecto la casilla de centro acreditado conforme al Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención de las personas en situación de dependencia en Canarias, por lo que se solicita sea eliminada la puntuación en dicho apartado, constando dicha rectificación en la resolución definitiva.

**ESTIMAR.** Se modifica la puntuación obtenida en la Resolución provisional, pasando de 21 a 17 puntos.

- Referido al expediente SDD2022TF00043 se presenta alegación con fecha 14 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 212400 / 2022 por la entidad Asociación de Personas con Autismo de Tenerife con CIF G38406997

**Alegación:** Solicita la revisión de la puntuación obtenida de un total de 19 puntos por disconformidad en los criterios de evaluación 3 y 8.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa Fecha: 09/12/2022 13:39:51  
En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad



Página: 7/48

7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo





**ESTIMAR.** Se modifica la puntuación obtenida en la Resolución provisional, pasando de 19 a 27 puntos.

- Referido al expediente SDD2022TF00044 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 215154 / 2022 por la entidad Asociación de nuestra señora del Amparo (Aprome) con CIF G38507687

**Alegación:** Solicitud la revisión y aprobación de la subvención del proyecto en la Resolución definitiva, alegando errores en el formulario del plan de financiación

**ESTIMAR.** Tras valoración del órgano instructor, se constata error en el requerimiento efectuado, siendo el Plan de financiación correcto el presentado en formato PDF de fecha 11/08/2022.

- Referido al expediente SDD2022GC00041 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 215086 / 2022 por la entidad Asomasamen con CIF G35768168

**Alegación:** Solicitud la revisión y aprobación de la subvención del proyecto en la Resolución definitiva, alegando haber presentado el plan de financiación correcto, dando respuesta a las aclaraciones requeridas

**ESTIMAR.** Se ha procedido a revisar y valorar nuevamente la documentación aportada al expediente.

- Referido al expediente SDD2022TF00048 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 215864 / 2022 por la entidad Fundación Tutelar Canaria con CIF G38743308

**Alegación:** Solicitud la revisión de la puntuación obtenida de un total de 15 puntos por disconformidad, con el criterio 8.

**ESTIMAR.** Se modifica la puntuación obtenida en la Resolución provisional, pasando de 15 a 17 puntos.

- Referido al expediente SDD2022GC00048 se presenta alegación con fecha 11 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 210776 / 2022 por la entidad Asociación Afectados por la Hipoteca Norte Gran Canaria con CIF G76306315

**Alegación:** Solicitud ser entidad beneficiaria de esta subvención, tras modificación de los estatutos en la que se incluye, entre sus fines, el asesoramiento y defensa en temas de Dependencia.

**DESESTIMAR.** Según se recoge en la Base tercera de la Convocatoria, punto uno, podrán acogerse a las subvenciones las entidades que cumplan, en el momento de la solicitud, los requisitos citados en dicho apartado. En el momento de la solicitud, la entidad no cumplía el requisito expresado.

- Referido al expediente SDD2022TF00057 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 215117 / 2022 por la entidad Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife con CIF G38406997

**Alegación:** Solicitud la revisión de la puntuación obtenida de un total de 18 puntos por disconformidad, con el criterio 4

**DESESTIMAR.** La Comisión de Evaluación, tras la alegación presentada por la Entidad en la que se solicita revisión se ratifica con la puntuación de 18 puntos de la puntuación obtenida por la Entidad en el criterio 4 "Coordinación con la Dirección General de Dependencia y Discapacidad", debido a que la Entidad, en el momento de la Solicitud no marco dicho compromiso en la Solicitud ni aporto Declaración Responsable de dicho Compromiso.

- Referido al expediente SDD2022GC00056 se presenta alegación con fecha 14 de noviembre y N. Registro: DIDJ / 212614 / 2022 por la entidad Ciudad San Juan de Dios con CIF R3500084C

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa Fecha: 09/12/2022 13:39:51  
En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad



Página: 8/48

7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51



**Alegación:** Solicita que se admita la alegación realizada referente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para lo cual presenta las certificaciones que lo acreditan.

**ESTIMAR.** Tras valoración por parte del Órgano Instructor se estima la alegación presentada por la entidad en referencia a encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Referido al expediente SDD2022TF00060 se presenta alegación con fecha 11 de noviembre y N. Registro: DIDJ /210613 / 2022 por la entidad Asociación de Padres Orobal con CIF G38239497

**Alegación:** Solicita la valoración del proyecto alegando haber tenido un error material en el plan de financiación

**ESTIMAR.** Se ha procedido a revisar y valorar nuevamente la documentación aportada al expediente.

- Referido al expediente SDD2022GC00059 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 215575 / 2022 por la entidad Fundación Alejandro Da Silva con CIF G35215953

**Alegación:** Solicita que se acepte la declaración de compromiso de la póliza de seguro, alegando haberse traspapelado éste en el momento de presentar la documentación requerida.

**DESESTIMAR.** La entidad no presentó la documentación dentro del plazo concedido para ello. Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, procede el desistimiento de su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente en el plazo establecido para ello.

- Referido al expediente SDD2022TF00062 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216187 / 2022 por la entidad Cruz Roja Española con CIF Q286001G

**Alegación:** Se alega haber dado respuesta a lo requerido de forma correcta, así como se expresa que ha habido un error aritmético en las cuantías reflejadas en el Plan de financiación, lo cual no afecta de forma esencial al cumplimiento de los fines y objetivos pretendidos por el conjunto del proyecto.

**ESTIMAR.** Se ha procedido a revisar y valorar nuevamente la documentación aportada al expediente.

- Referido al expediente SDD2022GC00061 se presenta alegación con fecha 15 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 213088 / 2022 por la entidad Ciudad San Juan de Dios con CIF R3500084C

**Alegación:** Solicita que se admita la alegación realizada referente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para lo cual presenta las certificaciones que lo acreditan.

**ESTIMAR.** Tras valoración por parte del Órgano Instructor se estima la alegación presentada por la entidad en referencia a encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Referido al expediente SDD2022GC00076 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 214918 / 2022 por la entidad Asociación Hestia para la Intervención e Investigación Familiar Psicoeducativa con CIF G76015726

**Alegación:** Se alega discrepancia con la cuantía propuesta a conceder en la subvención, expresando que la cantidad concedida provisionalmente no es suficiente para ejecutar el proyecto.

**DESESTIMAR.** Una vez revisado por parte del órgano instructor el plan de financiación aportado en la alegación, se ratifica con la cuantía de la subvención concedida provisionalmente.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa Fecha: 09/12/2022 13:39:51  
En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad



Página: 9/48

7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo





- Referido al expediente SDD2022GC00078 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216273 / 2022 por la entidad Asociación Salud Mental Afesur con CIF G35473453

**Alegación:** Solicita una modificación en el período de inicio de ejecución del proyecto y un aumento de horas del personal, para cumplir con los objetivos y actividades planteados en la memoria inicial, respetando el coste total del proyecto e importe de subvención

**DESESTIMAR.** Conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, el órgano instructor podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en las bases reguladoras, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, no siendo éste el caso.

- Referido al expediente SDD2022TF00083 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216377 / 2022 por la entidad Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social Creativa con CIF G38960209

**Alegación:** Se alega haber dado respuesta al requerimiento en el plazo establecido, y se solicita se revise la documentación aportada al expediente y se valore su subvención

**ESTIMADA.** Se ha procedido a revisar y valorar nuevamente la documentación aportada al expediente.

- Referido al expediente SDD2022TF00087 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216377 / 2022 por la entidad Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social Creativa con CIF G38960209

**Alegación:** Se alega haber dado respuesta al requerimiento en el plazo establecido, y se solicita se revise la documentación aportada al expediente y se valore su subvención

**ESTIMADA.** Se ha procedido a revisar y valorar nuevamente la documentación aportada al expediente.

- Referido al expediente SDD2022TF00090 se presenta alegación con fecha 16 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 215105 / 2022 por la entidad Fundación para la Formación Integral y Promoción Social Laboral y Coop para el Desarrollo Isonorte con CIF G38490785

**Alegación:** Solicitud la revisión de la puntuación obtenida de un total de 0 puntos por disconformidad, con el criterio 9.

**ESTIMAR.** Se modifica la puntuación obtenida en la Resolución provisional, pasando de 0 a 6 puntos.

- Referido al expediente SDD2022TF00096 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216377 / 2022 por la entidad Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social Creativa con CIF G38960209

**Alegación:** Se alega haber dado respuesta al requerimiento en el plazo establecido, y se solicita se revise la documentación aportada al expediente y se valore su subvención.

**ESTIMADA.** Se ha procedido a revisar y valorar nuevamente la documentación aportada al expediente.

- Referido al expediente SDD2022TF00099 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216382 / 2022 por la entidad Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social Creativa con CIF G38960209

**Alegación:** Se alega haber dado respuesta al requerimiento en el plazo establecido, y se solicita se revise la documentación aportada al expediente y se valore su subvención.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 10/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





**ESTIMAR.** Se ha procedido a revisar y valorar nuevamente la documentación aportada al expediente. Una vez revisada la documentación por parte del órgano instructor, se valora desestimar el proyecto conforme a la Base decimotercera, apartado seis, al carecer los objetivos y las actividades propuestas de la relevancia necesaria para ser objeto de subvención.

- Referido al expediente SDD2022GC00088 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216258 / 2022 por la entidad Asociación Salud Mental Afesur con CIF G35473453

**Alegación:** Solicitud una modificación en el período de inicio de ejecución del proyecto y un aumento de horas del personal, para cumplir con los objetivos y actividades planteados en la memoria inicial, respetando el coste total del proyecto e importe de subvención.

**DESESTIMAR.** Conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, el órgano instructor podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en las bases reguladoras, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, no siendo éste el caso.

- Referido al expediente SDD2022TF00118 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216338 / 2022 por la entidad Asociación Española Contra el Cáncer con CIF 28197564

**Alegación:** Se alega que en fase subsanación no les fue posible relacionar el número de expediente con el nombre del proyecto, ya que éste no aparecía, lo que deriva en un error de hecho. Se alega haber dado respuesta a los requerimientos de ambos expedientes. Por otro lado, se comunica que la cuantía de la resolución provisional de este expediente corresponde con la del expediente SDD2022TF119 y viceversa.

**ESTIMAR.** Tras valoración del órgano instructor, se constata que las alegaciones presentadas son correctas, se subsana el error, y se procede a la corrección de las cuantías relativas a los expedientes SDD2022TF118 y SDD2022TF119.

- Referido al expediente SDD2022TF00119 se presenta alegación con fecha 17 de noviembre y N. Registro: DIDJ/ 216324 / 2022 / 2022 por la entidad Asociación Española Contra el Cáncer con CIF 28197564

**Alegación:** Se alega que en la resolución de subsanación no les fue posible relacionar el número de expediente con el nombre del proyecto, ya que éste no aparecía, lo que deriva en un error de hecho. Se solicita sean revisados ambos expedientes, al haber dado respuesta a los requerimientos emitidos por la DGDD..

**ESTIMAR.** Tras valoración del órgano instructor, se constata que las alegaciones presentadas son correctas, se subsana el error, y se procede a la corrección de las cuantías relativas a los expedientes SDD2022TF118 y SDD2022TF119.

**Sexto.-** Constan alegaciones presentadas por el Registro Electrónico del Gobierno de Canarias, lo que incumple lo previsto en la Base Décimo Segunda punto uno de la convocatoria, según la cual toda la documentación complementaria que los interesados debían aportar en la fase procedural debía hacerse exclusivamente, en la dirección:

[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/7274](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7274).

En consecuencia las alegaciones presentadas para los expedientes SDD2022TF00012 (Asoc Horizonte con CIF G38254462) y SDD2022GC00084 (Fundación Canaria de Apoyo a las Personas por Trastornos de

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa Fecha: 09/12/2022 13:39:51  
En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad



Página: 11/48

7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl





Neurodesarrollo con CIF G38254462) no se tienen en consideración, al no haber sido presentadas por la vía prevista en las bases que rigen la convocatoria.

**Séptimo.-** Algunas entidades, que se relacionan en el Anexo I (estimadas) han presentado la aceptación de la resolución provisional pero, simultáneamente han presentado nuevos planes de financiación modificados, sin que el órgano instructor hubiese instado la reformulación.

Estas modificaciones, no se deben a errores materiales o de hecho, sino a cambios destinados a adecuar los proyectos a la propuesta de resolución, algo que no está previsto en las bases reguladoras: por ello, procede desestimar dichas modificaciones, debiendo ejecutarse el proyecto en las condiciones aprobadas en la resolución provisional.

Por otra parte, la aceptación de la subvención propuesta y la presentación simultánea de planes de financiación modificados crea inseguridad jurídica, no quedando claro que las entidades hayan aceptado la subvención en las condiciones aprobadas en la resolución provisional.

Por ello, las entidades a las que así se les indique deben presentar nueva aceptación de la subvención, de acuerdo con la solicitud, memoria y planes de financiación aprobados en la resolución provisional y definitiva.

La no aceptación expresa de la subvención se entenderá como desistimiento de la solicitud.

**Octavo.-** En la Base decimotercera apartado seis se establece que el órgano instructor podrá proponer la exclusión, de forma motivada, de aquellos proyectos que carezcan notoriamente de la calidad necesaria para garantizar la consecución de los objetivos previstos, de aquellos otros cuyo coste no se justifique por los beneficios obtenidos y, en general, de todos aquellos proyectos o actividades que, a su juicio, carezcan de la relevancia u oportunidad necesarios para ser objeto de subvención, es por ello que a la presente Resolución se adjunta Informe del Servicio de Discapacidad en la que se motiva la Propuesta de exclusión de los siguientes Expedientes

SDD2022TF00083: **Proyecto Aurora II**,

DD2022TF00087: **Proyecto Mangata II**,

SDD2022TF00096: **Proyecto Aisia**,

SDD2022TF00099: **Proyecto Tejas**

**Noveno.-** En el resuelvo Tercero de la Orden de Orden de 13 de Julio de 2022, se autoriza el gasto y se publican los créditos para el presente ejercicio:

23.08 231M 780.02 L.A.197G0076	Fomento de accesibilidad a personas dependientes	500.000,00 €
23.08 231M 480.02 L.A. 234G0173	Prestaciones Sistema de Dependencia	800.000,00 €
23.08 231N 480.02 L.A. 234G0174	Servicio de atención a personas con Discapacidad	3.718.794,77 €
23.08 231N 780.02 L.A.197G0077	Fomento Accesibilidad personas con Discapacidad	471.242,39 €
23.08 231N 480.01 L.A. 234G1195	Fondo Canario de Accesibilidad	420.000,00 €
TOTAL		5.910.037,16 €

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa Fecha: 09/12/2022 13:39:51  
En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad



7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl



Página: 12/48

**RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51**





**Décimo.-** Se ha procedido conforme a lo previsto en la Base Decimosexta, apartado cinco, respecto de la asignación de créditos. Una vez evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, el órgano instructor las agrupará por áreas y actividades, y asignará los créditos por orden decreciente de puntuación hasta que se agoten los mismos. Dentro de cada área se procederá de la siguiente forma:

Si el crédito asignado al último expediente de una actividad fuese inferior al importe solicitado, se comunicará a la entidad ofreciéndole la oportunidad de reformular su solicitud, con el fin de ajustar los costes a la financiación disponible.

Si en alguna actividad sobrasen fondos, se distribuirán entre las solicitudes de la misma línea de actuación que hayan quedado sin subvención, comenzando por la primera solicitud no subvencionada que obtenga una mayor puntuación en el baremo, y así sucesivamente de mayor a menor puntuación.

Si una vez satisfechas las solicitudes de una línea de actuación sobrare presupuesto, se podrán atender el resto de las solicitudes que no hubiesen obtenido subvención en las otras líneas de actuación, comenzando por la primera solicitud con mayor puntuación no subvencionada, de la línea de actuación con el número más bajo, y así sucesivamente de mayor a menor puntuación. El proceso se reiniciará cuantas veces fuese preciso hasta que se agote el presupuesto o las solicitudes. Solo se podrá repartir el sobrante dentro de cada área (dependencia o discapacidad) entre las Líneas 1 a la 3, no pudiéndose repartir con la Línea 4 y viceversa.

En caso de empate que condicione el acceso a la subvención, se priorizarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se primará la solicitud de una entidad que no tenga otro proyecto propuesto para recibir subvención y, si no resolviese el empate, la de la entidad que tenga una menor cantidad de subvención propuesta.
2. Si se mantiene el empate, se priorizará el proyecto que alcance mayor puntuación en los distintos criterios de evaluación, en orden decreciente.
3. Si aún así persiste el empate, se seleccionará el que tenga mayor ámbito territorial.

**Décimo primero.-** Para el abono de las subvenciones se procederá de conformidad con lo establecido en la Base Decimoséptima apartado uno de las Bases reguladoras.

Las subvenciones se abonarán de forma anticipada junto con la Resolución de concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo; y lo previsto en el Acuerdo de Gobierno de 16 de diciembre de 2021, por el que autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, publicado en el BOC nº 258, de 22 de diciembre de 2021; para lo cual las entidades interesadas habrán aportado declaración responsable de que no disponen de los recursos necesarios para financiar transitoriamente la actividad.

El Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, en la redacción dada en su última modificación, por Acuerdo de 25 de febrero de 2021 (B.O.C. nº 46, de 8 de marzo de 2021), establece en su apartado 1.1 que *“con carácter general, las Bases reguladoras de subvenciones, las subvenciones directas, las aportaciones dinerarias, encargos a medios propios personificados y encomiendas de gestión podrán establecer su abono anticipado hasta el 100% de su cuantía cuando concurren las siguientes circunstancias:*

*- Que la ejecución de la actividad, así como su justificación se produzcan antes de la finalización del siguiente ejercicio presupuestario a aquel en que fueron concedidas.*

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 13/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





- Que el beneficiario no tenga otras subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos o encomiendas con abono anticipado pendientes de justificación, en los dos ejercicios inmediatos anteriores al que ahora se concede.

Esta última circunstancia se hará constar en el expediente mediante certificación acreditativa expedida por el órgano concedente, comprensiva de aquellas concedidas por el mismo Departamento y al mismo beneficiario.

Tratándose de abonos anticipados de subvenciones, en dicha certificación además habrá de acreditarse que las concedidas en los dos ejercicios anteriores a que se refieren los párrafos anteriores, estén justificadas y dicha justificación figure registrada en el módulo de subvenciones del Sistema Económico Financiero y Logístico de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC)."

Y en su apartado 1.2, que "la acreditación de la existencia de un Plan de Acción comprensivo de las actuaciones y plazos para llevar a cabo la comprobación de las justificaciones de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas pendientes podrá sustituir a la certificación acreditativa señalada en el apartado anterior."

Del mismo modo, en su apartado 2 recoge que "tratándose de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos a medios propios o encomiendas de gestión destinadas a inversiones, su abono se realizará en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución de concesión o instrumento jurídico en que se articulen. Motivada y excepcionalmente, se podrá contemplar su abono anticipado hasta el 100% de su cuantía cuando concurren las siguientes circunstancias:

1º.- Los plazos de ejecución y justificación deberán finalizar el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario en que concluya el objeto y alcance por el que se articule la subvención, aportación, encargo o encomienda, incluidas las prórrogas de dichos plazos que se tramiten.

En el caso de inversiones que tengan naturaleza de obras, su plazo de justificación podrá extenderse hasta cuatro meses después de la finalización de su ejecución. En este caso, dicho plazo podrá superar el ejercicio presupuestario de finalización de dicha obra, con el límite de los meses señalados.

2º.- Que la entidad beneficiaria de la aportación certifique la insuficiencia de recursos para la realización del objeto de esta.

3º.- Que el beneficiario no tenga otras subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos a medios propios o encomiendas de gestión destinados a inversiones con abono anticipado pendientes de justificación y cuyo plazo haya transcurrido sin haberse presentado la misma, en los dos ejercicios inmediatos anteriores al que ahora se concede. Esta circunstancia se hará constar en el expediente mediante certificación acreditativa expedida por el órgano concedente, comprensiva de aquellas concedidas por el mismo Departamento y al mismo beneficiario.

La acreditación de la existencia de un Plan de Acción aprobado por el Departamento y comprensivo de las actuaciones y plazos para llevar a cabo las justificaciones de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos a medios propios o encomiendas de gestión pendientes podrá sustituir a la certificación acreditativa señalada en el párrafo anterior. Dicho Plan tendrá las mismas características, contenido mínimo y procedimiento que el señalado en el apartado 1.2 anterior."

En este sentido, la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, cuenta con un Plan de Acción del departamento para el seguimiento de las subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar con plazo vencido, para el inicio y finalización de los procedimientos de reintegro, así como también para declarar la prescripción del derecho a favor de la hacienda pública de reconocer y liquidar cantidades a reintegrar.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 14/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





El Plan fue aprobado mediante Orden Departamental n.º LOR2019CA00652, de 17 de octubre de 2019 y prorrogado mediante Orden n.º 527, de 20 de agosto de 2020; Orden n.º 744 de 23 de agosto de 2021, y Orden n.º 1160 de 29 de agosto de 2022, encontrándose en vigor hasta el 31 de agosto de 2023.

**Décimo segundo.**- En la Base Decimoseptima, punto Dos, de las Bases reguladoras se recoge que “*El plazo para realizar las actividades y proyectos objeto de subvención será desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, excepto las obras que se subvencionen con cargo a la línea 4, cuyo plazo de finalización será hasta el 31 de diciembre de 2023.*”

**Décimo tercero.**- De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.5 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no hayan sido notificadas y aceptadas.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

#### RESUELVO

**Primero.**- Corregir los errores detectados en la resolución de concesión provisional en el sentido expresado en el antecedente octavo.

**Segundo.**- Resolver las alegaciones presentadas tras la publicación de la resolución de concesión provisional, en el sentido expresado en el fundamento quinto y sexto.

**Tercero.**- Otorgar de forma definitiva las subvenciones con cargo a la Convocatoria aprobada mediante Orden de 13 de julio de 2022 de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, a las solicitudes que constan en el Anexo I, por las cuantías y porcentajes que se consignan en dicho anexo.

Las entidades a las cuales se propone la concesión de subvención para proyectos no propuestos en la resolución provisional, deberán aportar la aceptación de la subvención en un plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

También deberán aportar nueva aceptación de la subvención las entidades recogidas en el Anexo I que han presentado nuevos planes de financiación tras la publicación de la resolución provisional de concesión, donde habían aceptado la subvención propuesta.

La aceptación de la subvención deberá hacerse en el modelo oficial al que se podrá acceder en la dirección:

[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/7274](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7274),

Debiendo prestarse en el siguiente a través del área personal de la sede electrónica (Contestación requerimiento)

[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area\\_personal](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal)

**Cuarto.**- Disponer el abono anticipado del 100% del importe de la subvención concedida a las entidades que figuran en dicho Anexo, e interesar de la Consejería de Hacienda el pago de las mismas.

**Quinto.**- Declarar Desistidas las solicitudes relacionadas en el Anexo II que se adjunta a la presente, por las causas que se especifican para cada una de ellas

**Sexto.**- Declarar Desestimadas las solicitudes relacionadas en el Anexo III que se adjunta a la presente, por las causas que se especifican para cada una de ellas

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa Fecha: 09/12/2022 13:39:51  
En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad



Página: 15/48

7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51





**Séptimo.-** Declarar la Exclusión de los siguientes expedientes al carecer notoriamente de la calidad necesaria para garantizar la consecución de los objetivos previstos, por los motivos expuestos en el Anexo V.

SDD2022TF00083: **Proyecto Aurora II**,  
DD2022TF00087: **Proyecto Mangata II**,  
SDD2022TF00096: **Proyecto Aisia**,  
SDD2022TF00099: **Proyecto Tejas**

**Octavo.-** Se adjunta a la presente Resolución el desglose de las puntuaciones de los proyectos que han concurrido a las presente Convocatoria en el Anexo IV.

**Noveno.-** Establecer que la concesión de las subvenciones señaladas se efectúa con arreglo a los requisitos y condiciones siguientes:

- Las subvenciones se abonarán de forma anticipada, junto con la resolución de concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, y lo previsto en el Acuerdo de Gobierno de 16 de diciembre de 2021, por el que autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, publicado en el BOC nº 258, de 22 de diciembre de 2021, para lo cual las entidades interesadas habrán aportado declaración responsable de que no disponen de los recursos necesarios para financiar transitoriamente la actividad.
- El plazo para realizar las actividades y proyectos objeto de subvención será desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, excepto las obras que se subvencionen con cargo a la Línea 4, cuyo plazo de finalización será hasta el 31 de diciembre de 2023
- Previa solicitud de la entidad, se podrá prorrogar el plazo de realización de aquellas actuaciones para las cuales se haya aprobado una fecha de finalización anterior a la máxima prevista en el párrafo anterior, siempre que la prórroga no supere la mitad del plazo inicialmente concedido y siempre que no se perjudiquen derechos de terceros ni, en su caso, afecte al cumplimiento del principio de estabilidad
- La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una subvención y la obtención por los beneficiarios de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y por otras Administraciones o Entes Públicos para el mismo destino o finalidad, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.
- La subcontratación estará sujeta a las condiciones previstas en la Base Octava de las Bases Reguladoras
- La entidad beneficiaria de la subvención estará sujeta a las obligaciones establecidas en la Base decimonovena de las Bases reguladoras.
- La Justificación de la Subvención se realizará conforme a lo previsto en las Bases Vigesimosegunda y Vigesimotercera de las Bases Reguladoras en lo referidos a los plazos y medios de justificación
- En lo referido a Incumplimiento y reintegro de Subvenciones se deberá estar a lo dispuesto en la Base Vigesimocuarta de las Bases Reguladoras

**Décimo.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en la Base decimoquinta. tres de las bases que han de regir la Convocatoria.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 16/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo expuesto **PROPONGO**  
**Jefe de Servicio de Discapacidad**

De conformidad con lo propuesto **RESUELVO**  
**Directora General de Dependencia y Discapacidad**

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 17/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DEBE PRESENTAR ACEPTACIÓN
CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS	R3500084C	SD2022GC00061	AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA Y DESARROLLO INFANTIL EN GRAN CANARIA	Discapacidad	1.1	80.869,55 €	63.729,00 €	63.729,00 €	79,00%	35	ESTIMADA.	SI
CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS	R3500084C	SD2022GC00056	CONTINUACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA Y DESARROLLO INFANTIL EN GRAN CANARIA	Discapacidad	1.1	208.050,18 €	80.000,00 €	80.000,00 €	38,45%	35	ESTIMADA.	SI
ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	G38239497	SD2022TF00004	ATENCIÓN TEMPRANA OROBAL. APOYO AL DESARROLLO INFANTIL	Discapacidad	1.1	102.181,02 €	80.000,00 €	80.000,00 €	78,29%	30,5	ESTIMADA.	NO
ASOC PARA LA ATENCIÓN DE LA PARALISIS CEREBRAL	G36058155	SD2022GC00020	ATENCIÓN TEMPRANA	Discapacidad	1.1	35.424,87 €	25.344,00 €	25.169,05 €	71,05%	27	ESTIMADA.	NO
ASOC DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	G38406997	SD2022TF00043	ATENCIÓN TEMPRANA APANATE 2022	Discapacidad	1.1	119.827,40 €	41.087,06 €	41.087,06 €	34,29%	27	ESTIMADA.	NO
ASOC TINERFENA DE TRISOMICOS 21	G38328704	SD2022TF00034	ATENCIÓN TEMPRANA DOWNTENERIFE 2022	Discapacidad	1.1	58.297,57 €	46.538,07 €	46.538,07 €	79,83%	19	ESTIMADA.	NO
ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISUR	G76002617	SD2022TF00094	ATENCIÓN TEMPRANA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS Y SUS FAMILIAS	Discapacidad	1.1	40.538,80 €	38.338,80 €	38.338,80 €	94,57%	18	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>7</b>										<b>TOTAL 1.1 DISCAPACIDAD</b>	<b>374.861,98 €</b>
ASOC. PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PAFAFE	G38649190	SD2022TF00027	DE VUELTA A LA REALIDAD III	Dependencia	1.2	68.657,34 €	47.014,15 €	46.583,97 €	67,85%	34	ESTIMADA.	NO
ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	G38877312	SD2022TF00071	ABORDAJE MULTIFACTORIAL DEL DETERIORO COGNITIVO	Dependencia	1.2	70.303,61 €	50.000,00 €	49.499,44 €	70,41%	27	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>2</b>										<b>TOTAL 1.2 DEPENDENCIA</b>	<b>96.883,41 €</b>
ASOCIACION ADEPSI	G35068824	SD2022GC00006	MODELO DE ATENCIÓN	Discapacidad	1.2	38.032,56 €	30.426,05 €	27.379,60 €	71,99%	32	ESTIMADA: Se ajusta la cuantía a conceder por sobrepasar los límites establecidos en la Base Séptima apartado Dos de la Convocatoria respecto a los costes del personal (Titulado nivel 2 y técnico superior nivel 1).	SI
CASA FAMILIAR MANOLO TORRAS	R3800363H	SD2022TF00106	ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA: FASE 2	Discapacidad	1.2	46.224,90 €	35.979,92 €	35.979,92 €	77,84%	31	ESTIMADA.	NO
FUNDACION EMPRENDE CANARIAS	G35779420	SD2022GC00074	DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE CULTURA STARTUPS ENTRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ESPÍRITU EMPRENDEDOR	Discapacidad	1.2	48.739,00 €	48.739,00 €	46.663,25 €	95,74%	22	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO PROBOSCO	G38220372	SD2022TF00024	ENTIDADES CIVILES Y ENTIDADES PÚBLICAS QUE OFRECEN ACTIVIDADES INCLUSIVAS DEDICADAS A ESTE COLECTIVO Y FACILITADORES DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR	Discapacidad	1.2	13.153,15 €	12.630,25 €	12.630,25 €	96,02%	20	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>4</b>										<b>TOTAL 1.2 DISCAPACIDAD</b>	<b>122.653,02 €</b>
ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	G38877312	SD2022TF00067	PROGRAMA DE HOGAR ACCESIBLE Y FUNCIONAL (PHAF)	Dependencia	1.3	78.531,82 €	60.000,00 €	59.915,16 €	76,29%	36	ESTIMADA: Las circunstancias descritas en la instancia de solicitud presentada junto con la aceptación, se deberán cumplir en el plazo de justificación del proyecto, junto a la documentación justificativa preceptiva indicada en las Bases de la Convocatoria.	NO
ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMÉNCIAS DE LA PALMA	G38559134	SD2022TF00101	AFAL LA PALMA: SERVICIOS DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON DEMÉNCIA ALZHEIMER	Dependencia	1.3	103.843,63 €	60.000,00 €	59.544,39 €	57,34%	30	ESTIMADA.	NO
ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	G76604842	SD2022TF00079	YO ELIGO MI PLAN DE OCIO: SERVICIO DE OCIO INCLUSIVO CREATIVO Y DE TERAPIAS INTEGRALES Y TIC'S PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD	Dependencia	1.3	55.428,81 €	44.343,05 €	44.343,05 €	80,00%	29	ESTIMADA.	NO

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
 Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
 Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 18/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTbPyWmo



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DEBE PRESENTAR ACEPTACIÓN
ASOCIACION SALUD MENTAL AFESUR	G35473453	SD2022GC00088	SINERGIA	Dependencia	1.3	35.610,00 €	30.660,00 €	26.827,50 €	75,34%	21	ESTIMADA. La solicitud de subvención comprendía un periodo de ejecución de 8 meses, desde el 1 de noviembre hasta el 30 de junio y así se aprobó en la resolución provisional. La entidad acepta la subvención pero presenta una modificación del proyecto en el que se reduce el periodo de ejecución y se incrementa el número de horas del personal. No está previsto en las bases reguladoras que rigen la convocatoria, presentar modificaciones de los proyectos en la fase de aceptación, por lo que se desestima cualquier modificación sobre el proyecto aprobado provisionalmente.	SI
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	G35046200	SD2022GC00065	PROYECTO PARTICIPACIÓN SOCIAL II	Dependencia	1.3	84.030,73 €	60.000,00 €	46.455,82 €	55,28%	18	ESTIMADA.	NO
AFA TABAIBA-MOYA ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS ENFERMAS	G35929314	SD2022GC00085	ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS DEPENDIENTES CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y SUS CUIDADORES-AS	Dependencia	1.3	40.206,44 €	40.206,44 €	40.206,44 €	100,00%	12	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>6</b>					<b>TOTAL 1.3 DEPENDENCIA</b>	<b>277.292,36 €</b>					
ASOC CANCER DE MAMA DE TENERIFE AMATE	G38855151	SD2022TF00040	INTEGRACIÓN SOCIAL DE PACIENTES ONCOLÓGICOS CON DISCAPACIDAD	Discapacidad	1.3	17.155,39 €	8.577,69 €	8.467,63 €	49,36%	35,5	ESTIMADA. Dada cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimoprimera, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida.	SI
FUNDACION RANDSTAD	G83844316	SD2022GC00021	YO TAMBÍEN ARTE Y ACTIVIDADES INCLUSIVAS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL 2022	Discapacidad	1.3	37.896,86 €	30.317,44 €	26.540,92 €	70,03%	34	ESTIMADA. No se acepta la modificación del plan de financiación presentado en la fase de aceptación, debiendo cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimoprimera, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida. Dado cumplir con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida.	SI
ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE TERAPIAS EQUESTRES EN CANARIAS AFTEC	G76167964	SD2022GC00047	A CABALLO CON MI CLASE	Discapacidad	1.3	75.919,99 €	50.736,09 €	50.736,09 €	66,83%	34	ESTIMADA.	NO
ASOCIACIÓN CANARIA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - AFES SALUD MENTAL	G38065801	SD2022TF00037	CALENDULA: AGROECOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN EN SALUD MENTAL	Discapacidad	1.3	60.000,00 €	55.912,44 €	52.103,29 €	86,84%	33	ESTIMADA.	NO
ASOCIACIÓN CANARIA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - AFES SALUD MENTAL	G38065801	SD2022TF00058	ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL EN SALUD MENTAL	Discapacidad	1.3	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%	32	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION ASPERGER TEA ISLAS CANARIAS	G35872472	SD2022GC00043	PROGRAMA DE APOYO CENTRADO EN LA PERSONA CON EL COLECTIVO DE PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER-TEA	Discapacidad	1.3	46.135,70 €	37.001,22 €	37.001,22 €	80,20%	32	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION DE AFECTADOS POR RETINOSIS PIGMENTARIA DE CANARIAS	G35319615	SD2022GC00094	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS POR DISTROFIAS HEREDITARIAS DE LA RETINA Y SUS FAMILIARES	Discapacidad	1.3	9.120,15 €	6.039,52 €	5.031,71 €	55,17%	30	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION ASPERGER TEA ISLAS CANARIAS	G35872472	SD2022GC00046	SENSIBILIZACIÓN CONCIENCIACIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER O TRASTORNO DEL SPECTRO AUTISTA DE ALTO FUNCIONAMIENTO- 2022	Discapacidad	1.3	17.200,47 €	13.760,38 €	13.760,38 €	80,00%	30	ESTIMADA.	NO

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51

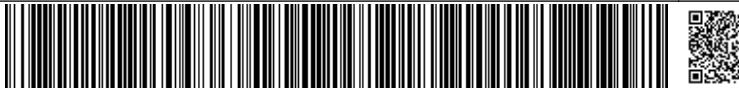


Página: 19/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTbPyWmo



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DEBE PRESENTAR ACEPTACIÓN
ASOCIACION DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	G28641116	SD2022GC00029	TAA ENVERA 2022	Discapacidad	1.3	37.646,09 €	34.272,33 €	34.272,33 €	91,04%	30	ESTIMADA.	NO
FEDERACION DE ASOC DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	SD2022TF00080	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL	Discapacidad	1.3	68.506,17 €	53.094,98 €	53.094,98 €	77,50%	30	ESTIMADA. No se acepta la modificación del plan de financiación presentado junto con la aceptación, debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional.	SI
FUNDACION CANARIA OLIVER MAYOR	G35820950	SD2022GC00024	INHALA VIDA: SERVICIO DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA EN DOMICILIO PARA PERSONAS CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OTRAS PATOLOGÍAS RESPIRATORIAS CRÓNICAS	Discapacidad	1.3	58.775,57 €	54.797,16 €	54.774,23 €	93,19%	30	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION MI HIJO Y YO PSICOLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIA CON TGD	G76201219	SD2022GC00007	PROGRAMA APPYED ATENCIÓN PSICOLOGICA Y EDUCACION AL DESARROLLO COGNITIVO	Discapacidad	1.3	66.077,99 €	56.077,99 €	56.077,99 €	84,87%	30	ESTIMADA.	NO
CLUB DEPORTIVO FUERTE TRIBU	G76054550	SD2022GC00092	INTEGRANDONOS	Discapacidad	1.3	59.990,76 €	59.990,76 €	59.990,76 €	100,00%	29	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION MI HIJO Y YO PSICOLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIA CON TGD	G76201219	SD2022GC00009	PROYECTO COCINA INSPIRA FRENTE AL COVID19	Discapacidad	1.3	22.126,72 €	22.126,72 €	18.219,54 €	82,34%	29	ESTIMADA. No se acepta la modificación del plan de financiación presentado junto con la aceptación, debiendo cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimoprimera, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida. Debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional.	SI
ASOCIACIÓN TINERFENA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G38380556	SD2022TF00005	ATENCIÓN INTEGRAL 2022	Discapacidad	1.3	47.134,03 €	7.980,04 €	7.980,04 €	16,93%	27	ESTIMADA.	NO
ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISUR	G76002617	SD2022TF00113	OCIO INCLUSIVO TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	Discapacidad	1.3	46.419,11 €	42.414,11 €	42.414,11 €	91,37%	27	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION COMPSI	G35329556	SD2022GC00044	INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA CULTURA Y EL DEPORTE 2022	Discapacidad	1.3	29.304,04 €	22.014,75 €	22.014,75 €	75,13%	26	ESTIMADA.	NO
FUNDACION CANARIA OLIVER MAYOR	G35820950	SD2022GC00016	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO PSICOSOCIAL PARA PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OTRAS PATOLOGÍAS RESPIRATORIAS CRÓNICAS Y SUS FAMILIARES	Discapacidad	1.3	61.629,54 €	11.006,08 €	10.663,22 €	17,30%	26	ESTIMADA. No se acepta la modificación efectuada en la partida de gastos de personal del Plan de financiación presentado junto con la aceptación, debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional, además de cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimoprimera, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida.	SI
ASOC DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	G38406997	SD2022TF00025	PROGRAMA DE OCIO APANATE 2022	Discapacidad	1.3	102.325,66 €	51.769,50 €	51.769,50 €	50,59%	26	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION PARKISON GRAN CANARIA	G35414903	SD2022GC00013	PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL	Discapacidad	1.3	28.759,04 €	23.007,23 €	23.007,23 €	80,00%	25	ESTIMADA.	NO
ADECCO	G82382987	SD2022GC00077	TRAZA TU FUTURO	Discapacidad	1.3	43.085,96 €	43.085,96 €	43.085,96 €	100,00%	25	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G35302785	SD2022GC00030	ATENCION PSICOSOCIAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MULTIPLE Y/O OTRAS ENFERMEDADES NEUROLOGICAS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA	Discapacidad	1.3	20.684,00 €	20.326,94 €	20.326,94 €	98,27%	25	ESTIMADA.	NO
ASOC NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO APRENDE	G38507687	SD2022TF00044	VIENTO EN POPA 2022	Discapacidad	1.3	55.513,91 €	55.513,91 €	55.513,91 €	100,00%	25	ESTIMADA.	SI
ASOC ALDIS PARA PREVENIR Y SANAR ENFERMEDADES INFANTILES	G38858080	SD2022TF00038	PROGRAMA DE OCIO Y AUTONOMIA	Discapacidad	1.3	13.636,41 €	12.075,29 €	12.075,29 €	88,55%	24	ESTIMADA.	NO
CASA SAN VICENTE DE PAUL	R3500314D	SD2022GC00045	UNITEI: PROGRAMAS DE ANIMACION SOCIOCULTURAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA RESIDENCIA CASA SAN VICENTE DE PAUL	Discapacidad	1.3	7.580,03 €	7.580,03 €	7.580,03 €	100,00%	24	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS	G35950500	SD2022GC00063	ASENECAN REHABILITA 2023 (ENERO-JUNIO)	Discapacidad	1.3	29.462,00 €	23.562,00 €	23.562,00 €	79,97%	24	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION SALUD MENTAL ATELSAM	G38344784	SD2022TF00068	PROYECTO MECO: METAS COLECTIVAS (PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN SALUD MENTAL)	Discapacidad	1.3	47.532,00 €	38.026,00 €	38.026,00 €	80,00%	24	ESTIMADA.	NO

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
 Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
 Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 20/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTbHPyWmo



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DEBE PRESENTAR ACEPTACIÓN
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	G35046200	SDD2022GC00057	PROYECTO EXPERIENCIA = INCLUSIÓN	Discapacidad	1.3	202.341,94 €	60.000,00 €	54.634,65 €	27,00%	24	ESTIMADA. Se detecta error en el sumatorio de los gastos de personal del plan de financiación presentado, así como error en la cuantía de la subvención concedida, publicada en el Anexo I de la Resolución provisional de fecha 11/12/2022, por lo que se establece el límite total del proyecto, y la cuantía de la subvención concedida.	SI
ASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS DE LA PALMA	G38772117	SDD2022TF00114	LUCHANDO Y ASESORANDO POR LA IGUALDAD	Discapacidad	1.3	12.165,89 €	11.855,86 €	11.855,89 €	97,45%	23	Debe cumplir tal y como se recoge en la Base vigesimoprimer, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida.	NO
ASOC PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES ALCER LAS PALMAS	G35052216	SDD2022GC00069	ATENCIÓN PSICO SOCIAL EN PERSONAS CON ERG EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIARES	Discapacidad	1.3	68.775,00 €	16.000,00 €	12.125,05 €	17,63%	23	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G35302785	SDD2022GC00036	PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL- PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL ASOCIADA A LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	Discapacidad	1.3	58.776,07 €	8.880,21 €	7.898,08 €	13,44%	23	ESTIMADA.	NO
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICO-SOCIAL	G73038457	SDD2022TF00120	PROGRAMA INTEGRAL DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO: ACTIVATE	Discapacidad	1.3	26.838,57 €	26.838,57 €	25.263,67 €	94,13%	23	ESTIMADA.	NO
ASOC PARA LA ATENCIÓN DE LA PARALISIS CEREBRAL	G36058155	SDD2022GC00022	GABINETE DE ORIENTACIÓN	Discapacidad	1.3	32.510,56 €	29.510,56 €	25.741,56 €	79,18%	23	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS	G35950500	SDD2022GC00058	ASENECAN REHABILITA 2022	Discapacidad	1.3	63.233,00 €	36.132,00 €	36.132,00 €	57,14%	23	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION APROSU	G35029065	SDD2022GC00012	MI PLAN	Discapacidad	1.3	61.740,20 €	60.000,00 €	58.324,87 €	94,47%	23	ESTIMADA.	NO
ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	G76557099	SDD2022TF00046	PROYECTO: ACTIVANDONOS	Discapacidad	1.3	30.200,00 €	30.200,00 €	30.200,00 €	100,00%	22	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION SALUD MENTAL AFESUR	G35473453	SDD2022GC00078	AL COMPÁS	Discapacidad	1.3	26.046,00 €	20.282,00 €	17.746,75 €	68,14%	22	ESTIMADA. La solicitud de subvención comprendía un periodo de ejecución de 8 meses, desde el 1 de noviembre hasta el 30 de junio y así se aprobó en la resolución provisional.  La entidad acepta la subvención pero presenta una modificación del proyecto en el que se reduce el periodo de ejecución y se incrementa el número de horas del personal.  No está prevista en las bases reguladoras que rigen la convocatoria, presentar modificaciones de los proyectos en la fase de aceptación, por lo que se desestima cualquier modificación sobre el proyecto aprobado provisionalmente.	SI
ASOC. SINDROME DE DOWN DE LAS PALMAS	G35131515	SDD2022GC00015	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	Discapacidad	1.3	34.377,83 €	27.502,27 €	27.502,27 €	80,00%	20	ESTIMADA.	NO
CASA HOGAR SAN MIGUEL	R3800373G	SDD2022TF00014	INTEGRACIÓN DIVERSIDAD E IGUALDAD	Discapacidad	1.3	113.238,84 €	60.000,00 €	59.199,24 €	52,28%	20	ESTIMADA.	NO
ASOC FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS	G76335587	SDD2022TF00112	JUNTOS CONTIGO	Discapacidad	1.3	67.460,81 €	53.968,31 €	53.808,92 €	79,76%	20	ESTIMADA. No se acepta la modificación del plan de financiación presentado juntamente con la aceptación, debiendo cumplir tal y como se recoge en la Base vigesimoprimer, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida. Debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional.	SI
ASOCIACION DE SINDROME DE DOWN LIBRE 21	G76732056	SDD2022TF00011	ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA NORMALIZAME	Discapacidad	1.3	22.340,00 €	16.442,00 €	16.442,00 €	73,60%	19	ESTIMADA.	NO

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 21/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DERE PRESENTAR ACEPTACIÓN
ASOCIAACION EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DIS	G76701002	SDD2022TF00108	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA A TRAVÉS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS	Discapacidad	1.3	127.080,60 €	21.953,81 €	21.479,08 €	16,90%	18	ESTIMADA. No se acepta la modificación del plan de financiación presentado junto con la aceptación, debiendo cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimalmperima, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida. Debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional.	SI
ASOC DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS	G35042977	SDD2022GC00017	SURFEANDO EL AUTISMO	Discapacidad	1.3	28.882,20 €	14.090,05 €	13.358,21 €	46,25%	18	ESTIMADA.	NO
ASOCIAACION DE PADRES OROBAL	G38239497	SDD2022TF00091	OCCIO INCLUSIVO DE VERANO	Discapacidad	1.3	17.880,27 €	14.050,00 €	14.050,00 €	78,58%	18	ESTIMADA.	NO
ASOC FAMILIAR PRO-DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE TENERIFE	G38008280	SDD2022TF00016	OCCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Discapacidad	1.3	39.900,87 €	20.356,12 €	20.356,12 €	51,02%	18	ESTIMADA.	NO
ASOCIAACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	G35046200	SDD2022GC00080	PROYECTO SERVICIO DE OCIO INCLUSIVO DE ADISIAN	Discapacidad	1.3	51.208,20 €	40.952,16 €	40.575,31 €	79,24%	18	ESTIMADA.	NO
ASOMASAMEN	G35678168	SDD2022GC00041	ACOMPAÑAMIENTO EN SALUD MENTAL: METAMORFOSIS	Discapacidad	1.3	25.948,28 €	19.708,43 €	16.165,30 €	62,30%	17	ESTIMADA. ESTIMADA: Se ajusta la cuantía a conceder por superar los límites establecidos en la Base Séptima apartado Dos de la Convocatoria respecto a los costes del personal (Técnico, técnico superior nivel 1, combustible) y al coste de auditoría.	SI
FUNDACION TUTELAR CANARIA	G38743308	SDD2022TF00048	APOYOS PARA UNA MAYOR INCLUSIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Discapacidad	1.3	41.339,31 €	20.892,43 €	20.892,43 €	50,54%	17	ESTIMADA.	NO
ASOCIAACION COMARCAL DE INTEGRACION SOCIAL	G38378220	SDD2022TF00073	PROYECTO TENERIFEINCLUE	Discapacidad	1.3	32.676,08 €	30.000,00 €	30.000,00 €	91,81%	17	ESTIMADA.	NO
LANZAROTERIA PARA LA ASISTENCIA DE LA ESCLEOSIS MULTIPLE	G76224310	SDD2022GC00028	PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN COLEGIOS MULTIPROBLEMA	Discapacidad	1.3	105.207,52 €	38.707,52 €	38.707,52 €	36,79%	17	ESTIMADA.	NO
ASOC PARA LA INSER LAB DEL DISCAP INTELECTUAL	G76528066	SDD2022TF00036	INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE JOVENES CON DIFERENTES CAPACIDADES INTELECTUALES Y FAMILIAS	Discapacidad	1.3	47.671,38 €	7.895,81 €	7.882,31 €	16,53%	17	ESTIMADA.	NO
APAEPLP	G35562578	SDD2022GC00019	PROGRAMA INTEGRAL DE ACTIVIDADES INCLUSIVAS EN PERIODOS VACACIONALES	Discapacidad	1.3	21.702,37 €	20.306,09 €	20.306,09 €	93,57%	17	ESTIMADA.	NO
ASOC DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS	G35042977	SDD2022GC00002	QUIERO TRABAJAR	Discapacidad	1.3	29.895,32 €	25.895,32 €	25.895,32 €	86,62%	17	ESTIMADA.	NO
ASOCIAACION APROSUS	G35029065	SDD2022GC00039	YO TAMBIEN QUIERO PARTICIPAR	Discapacidad	1.3	53.861,00 €	53.861,00 €	53.861,00 €	100,00%	17	ESTIMADA.	NO
ASOCIAACION APROSUS	G35029065	SDD2022GC00037	HABLEMOS DE DERECHOS	Discapacidad	1.3	38.414,50 €	38.414,50 €	38.414,50 €	100,00%	16	ESTIMADA.	NO
ASOC PARA LA INSER LAB DEL DISCAP INTELECTUAL	G76528066	SDD2022TF00029	AUTENTIVA PARA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DCI	Discapacidad	1.3	52.677,28 €	41.567,44 €	39.530,39 €	75,04%	16	ESTIMADA.	NO
ASOC DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS	G35042977	SDD2022GC00025	TEAPOYAMOS	Discapacidad	1.3	9.119,44 €	9.119,44 €	5.954,16 €	65,29%	15	ESTIMADA.	NO
ASOC TINERFERA DE TRISOMICOS 21	G38328704	SDD2022TF00039	AUTONOMIA FUNCIONAL DOWN TENERIFE 2022	Discapacidad	1.3	56.926,38 €	45.518,32 €	45.518,32 €	79,96%	15	ESTIMADA.	NO
FUNDACION PARA LA FORMACION INTEGRAL Y PROMOCION SACIO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO ISONORTE	G38497085	SDD2022TF00097	HUERTOTERAPIA	Discapacidad	1.3	46.181,84 €	46.181,83 €	46.181,83 €	100,00%	15	ESTIMADA.	NO
COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	G38027264	SDD2022TF00035	ACTIVAD@S	Discapacidad	1.3	69.539,07 €	57.862,85 €	55.913,13 €	80,41%	12	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>60</b>						<b>TOTAL 1.3 DISCAPACIDAD</b>	<b>1.850.006,02 €</b>				
ASOCIAACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSIVA DE LAS PALMAS	G35083112	SDD2022GC00034	SERVICIO DE APOYO PUNTUAL	Discapacidad	2.1	24.493,09 €	19.487,00 €	19.486,94 €	79,56%	32	ESTIMADA.	NO
ASOCIAACION SOCIAL CRECIENDO YAZA	G76159003	SDD2022GC00098	RESPIRO FAMILIAR YAZA	Discapacidad	2.1	69.275,89 €	55.332,00 €	55.332,02 €	79,87%	26	ESTIMADA.	NO
ASOCIAACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	G35046200	SDD2022GC00093	PROYECTO CONCILIANDO VIDA	Discapacidad	2.1	75.000,00 €	60.000,00 €	59.152,15 €	78,87%	19	ESTIMADA.	NO
COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	G38027264	SDD2022TF00023	PROYECTO DESCONECTAD@S	Discapacidad	2.1	33.871,78 €	18.865,10 €	18.405,93 €	54,34%	17	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>4</b>						<b>TOTAL 2.1 DISCAPACIDAD</b>	<b>152.377,04 €</b>				
ASOCIAACION BENEFICA ONG SER HUMANO	G35954056	SDD2022GC00091	T-ESCUCHO	Dependencia	2.2	57.227,91 €	45.774,91 €	45.609,84 €	79,70%	38	ESTIMADA. No se acepta la modificación del plan de financiación presentado junto con la aceptación, debiendo cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimalmperima, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida. Debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional.	SI

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

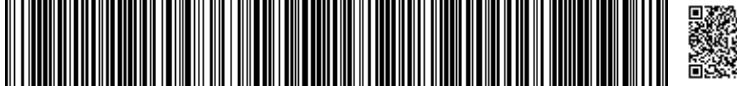
En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 22/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DEBE PRESENTAR ACEPTACIÓN
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	SDD2022TF00118	ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES CON CÁNCER Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DEL EQUIPO DE VOLUNTARIADO AECC	Dependencia	2.2	42.893,71 €	20.000,00 €	23.035,84 €	53,70%	37	ESTIMADA: Se ajusta la cuantía a conceder por sobrepasar los límites establecidos en la Base Séptima apartado Dos de la Convocatoria respecto a los costes de personal (Titulado nivel 3).  Se detecta error en el coste total de la previsión de ingresos del plan de financiación presentado, así como error en la cuantía del coste total del proyecto, subvención solicitada y subvención concedida, publicada en el Anexo II de la Resolución provisional de fecha 10/11/2022, por lo que se procede a la corrección de oficio.  Debe cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimoprimer, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida.	SI
ASOC. PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PARKITFE	G38649190	SDD2022TF00019	CONVIVE IV	Dependencia	2.2	74.952,14 €	54.750,51 €	53.716,96 €	71,67%	33	ESTIMADA.	NO
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	SDD2022TF00119	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CUIDADORAS DE PACIENTES ONCOLÓGICOS/AS	Dependencia	2.2	34.933,52 €	31.838,08 €	17.084,29 €	48,91%	31	ESTIMADA: Se ajusta la cuantía a conceder por sobrepasar los límites establecidos en la Base Séptima apartado Dos de la Convocatoria respecto a los costes de personal (Titulado nivel 3).  Se detecta error en el coste total de la previsión de ingresos del plan de financiación presentado, así como error en la cuantía del coste total del proyecto, subvención solicitada y subvención concedida, publicada en el Anexo II de la Resolución provisional de fecha 10/11/2022, por lo que se procede a la corrección de oficio.  Debe cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimoprimer, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida.	SI
ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO	G76779255	SDD2022TF00107	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES	Dependencia	2.2	37.198,10 €	32.398,64 €	32.398,64 €	87,10%	30,5	ESTIMADA.	NO
ASOC DE FAMILIARES Y CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y	G38392973	SDD2022TF00041	ATENCIÓN INTEGRAL, APOYO Y PREVENCIÓN A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE CUALQUIER TIPO DE DEMÉNCIA Y DETERIORO COGNITIVO LEVE FAMILIARES Y CUIDADORES.	Dependencia	2.2	47.524,00 €	18.386,00 €	18.386,00 €	38,69%	27	ESTIMADA.	NO
ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMÉNCIAS DE LA PALMA	G38559134	SDD2022TF00063	AFALA PALMA: SERVICIO DE INFORMACIÓN VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	Dependencia	2.2	65.975,54 €	49.643,14 €	47.160,85 €	71,48%	27	ESTIMADA.	NO
ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	G76604842	SDD2022TF00095	CERCA DE TIACOMPAÑÁNDOLE Acompañamiento a familias y/o cuidadores/as no profesionales de personas dependientes	Dependencia	2.2	35.309,66 €	35.309,66 €	17.030,70 €	100,00%	26	ESTIMADA PARCIALMENTE hasta agotar la financiación.	SI
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>8</b>					<b>TOTAL 2.2 DEPENDENCIA</b>	<b>254.423,12 €</b>					
CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	R3800021B	SDD2022TF00110	CUIDADO Y APOYO A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Discapacidad	2.2	11.900,00 €	6.460,51 €	6.460,51 €	54,29%	34	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION SALUD MENTAL ATELSAM	G38344784	SDD2022TF00066	BEJEQUE: ATENCIÓN FAMILIAR EN SALUD MENTAL	Discapacidad	2.2	49.399,03 €	39.519,22 €	39.519,22 €	80,00%	33	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION DE AFECTADOS POR RETINOSIS PIGMENTARIA DE CANARIAS	G35319615	SDD2022GC00099	BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR DISTROFIAS HEREDITARIAS DE LA RETINA DE LA COMUNIDAD CANARIA Y SUS FAMILIAS	Discapacidad	2.2	8.352,12 €	6.170,15 €	5.911,84 €	70,78%	27	ESTIMADA. Debe presentar nueva aceptación de la subvención, tras detectar error en la cuantía a conceder reflejada en el Anexo II de la Resolución provisional de fecha 10/11/2022, debido a que se procede a recoger en la Base vigesimoprimer, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida.	SI
ASOC FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS	G76335587	SDD2022TF00109	ATU LADO	Discapacidad	2.2	59.041,28 €	47.233,02 €	47.079,50 €	79,74%	26	ESTIMADA. Se ajusta la modificación del plan de financiación presentado junto con la aceptación, debiendo cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimoprimer, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida. Debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional.	SI
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	SDD2022TF00062	ATENCIÓN A CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Discapacidad	2.2	51.903,45 €	41.522,76 €	33.702,71 €	64,93%	25	ESTIMADA: Se ajusta la cuantía a conceder por sobrepasar los límites establecidos en la Base Séptima apartado Dos de la Convocatoria respecto a los costes del personal (Titulados nivel 2) y por considerarse no subvencionables los siguientes gastos: Uniformidad, manutención voluntariado y personal laboral, productos de apoyo para usuarios.	SI

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 23/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DEBE PRESENTAR ACEPTACIÓN
ASOCIACION SOCIAL CRECIENDO YAZA	G76159003	SDD2022GC00095	CUIDANDONOS	Discapacidad	2.2	71.258,24 €	57.006,59 €	57.006,59 €	80,00%	22	ESTIMADA. ESTIMADA. No se acepta la modificación del plan de financiación presentado junto con la aceptación, debiendo cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimalmáxima, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida. Debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional.	NO
ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	SDD2022TF00077	Servicio de Orientación y Acompañamiento Domitila a la Discapacidad	Discapacidad	2.2	59.220,88 €	59.220,88 €	49.483,94 €	83,56%	21	ESTIMADA. ESTIMADA. No se acepta la modificación del plan de financiación presentado junto con la aceptación, debiendo cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimalmáxima, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida. Debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional.	SI
ASOC DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	G38406997	SDD2022TF00057	SEMBRANDO SEMILLAS TEJIENDO REDES	Discapacidad	2.2	51.289,82 €	40.930,34 €	40.930,34 €	79,80%	18	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>8</b>					<b>TOTAL 2.2 DISCAPACIDAD</b>	<b>280.094,65 €</b>					
ASOC DE ACCION SOCIOCOSTUMARIA SUMAS	G76654102	SDD2022TF00022	PROYECTO CUIDANDONOS	Dependencia	2.3	22.448,94 €	17.792,60 €	17.792,60 €	79,26%	36	ESTIMADA.	NO
ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255	SDD2022TF00098	APRENDER PARA CUIDAR	Dependencia	2.3	19.966,00 €	19.966,00 €	19.966,00 €	100,00%	28	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION OSCAR GUTIERREZ	G76229384	SDD2022GC00096	CICLO FORMATIVO PARA CUIDADORES Y FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES	Dependencia	2.3	17.930,76 €	17.930,76 €	17.930,76 €	100,00%	23	ESTIMADA.	NO
ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	SDD2022TF00065	CUIDÉMONOS 3	Dependencia	2.3	17.999,08 €	17.999,08 €	16.511,75 €	91,74%	21	ESTIMADA. ESTIMADA. No se acepta la modificación del plan de financiación presentado junto con la aceptación, debiendo cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimalmáxima, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida. Debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional.	SI
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>4</b>					<b>TOTAL 2.3 DEPENDENCIA</b>	<b>72.201,11 €</b>					
ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO	G35954056	SDD2022GC00089	ACOMPAÑA-T	Discapacidad	2.3	25.027,84 €	20.000,00 €	19.960,19 €	79,75%	30	ESTIMADA. ESTIMADA. No se acepta la modificación del plan de financiación presentado junto con la aceptación, debiendo cumplir, tal y como se recoge en la Base vigesimalmáxima, apartado n), con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención concedida. Debiendo ceñirse al plan de financiación aprobado en la resolución provisional.	SI
FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	SDD2022TF00121	PROGRAMA "ABC. CÚDATE": LA ESCUELA PARA CUIDADORES INFORMALES	Discapacidad	2.3	15.955,63 €	15.955,63 €	15.291,47 €	95,84%	29	ESTIMADA.	NO
ASOC NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO APREME	G38507687	SDD2022TF00010	TE ACOMPAÑAMOS 2022	Discapacidad	2.3	19.203,05 €	18.429,54 €	18.429,54 €	95,97%	24	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>3</b>					<b>TOTAL 2.3 DISCAPACIDAD</b>	<b>53.681,20 €</b>					
ASOC DE PERSONAS CON SORDOCOEGUERA DE CANARIAS. ASOCIDE	G76715234	SDD2022TF00050	SERVICIO DE INDEPENDENCIA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD - SIMA	Discapacidad	3.1	30.238,53 €	30.238,53 €	30.238,53 €	100,00%	36	ESTIMADA.	NO
FUNDACION ONCE ATENCION PERSONAS SORDOCOEGUERA	G85167385	SDD2022GC00075	MEDACION SOCIOEDUCATIVA PARA PERSONAS CON SORDOCOEGUERA	Discapacidad	3.1	35.560,00 €	28.060,00 €	28.060,00 €	78,91%	31	ESTIMADA.	NO
FUNDACION CANARIA PARA EL SORDO	G38298766	SDD2022TF00022	SILSE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA	Discapacidad	3.1	57.188,27 €	55.974,46 €	55.974,46 €	97,88%	31	ESTIMADA.	NO
FUNDACION CANARIA PARA EL SORDO	G38298766	SDD2022TF00032	SILSE TENERIFE	Discapacidad	3.1	36.190,49 €	30.330,49 €	28.151,15 €	77,79%	30	ESTIMADA.	NO
FUNDACION CANARIA PARA EL SORDO	G38298766	SDD2022TF00032	SILSE LA PALMA	Discapacidad	3.1	48.576,83 €	46.165,75 €	43.874,38 €	90,32%	30	ESTIMADA.	NO
ASOC DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35049923	SDD2022GC00050	MERAKI	Discapacidad	3.1	56.802,28 €	56.802,28 €	56.802,28 €	100,00%	25,5	ESTIMADA.	NO
ASOC DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35049923	SDD2022GC00049	KAIZEN	Discapacidad	3.1	60.190,26 €	60.190,26 €	60.190,26 €	100,00%	25	ESTIMADA.	NO
ASOCACION DE PERSONAS SORDAS DE ARRECIFE Y LANZAROTE APSAL	G76312933	SDD2022GC00079	SERVICIO DE ADECOSOR	Discapacidad	3.1	20.676,36 €	19.366,20 €	19.366,29 €	93,66%	18	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>8</b>					<b>TOTAL 3.1 DISCAPACIDAD</b>	<b>322.657,35 €</b>					
ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	G76604842	SDD2022TF00111	YO ELIJO MI PLAN DE VIDA. ASISTENCIA PERSONAL APEDEGA	Dependencia	3.2	40.817,50 €	40.817,50 €	40.817,50 €	100,00%	29	ESTIMADA.	NO
ASOC DE CUIDADADORES FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	G38877312	SDD2022TF00082	SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL	Dependencia	3.2	81.372,48 €	60.000,00 €	59.182,50 €	72,73%	27	ESTIMADA PARCIALMENTE hasta agotar la financiación.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>2</b>					<b>TOTAL 3.2 DEPENDENCIA</b>	<b>100.000,00 €</b>					
ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	G35083112	SDD2022GC00023	ASISTENCIA PARA PROYECTOS DE VIDA	Discapacidad	3.2	33.943,37 €	19.345,96 €	19.345,96 €	56,99%	31	ESTIMADA.	NO
APAEIP	G35562578	SDD2022GC00032	ASISTENCIA PERSONAL PARA LA VIDA INDEPENDIENTE	Discapacidad	3.2	19.024,69 €	19.024,69 €	19.024,69 €	100,00%	23	ESTIMADA.	NO
ASOC DE FAMILIAS Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LA PALMA	G38535423	SDD2022TF00086	ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL	Discapacidad	3.2	43.255,20 €	43.251,00 €	43.251,00 €	99,99%	22	ESTIMADA.	NO
COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	G38027264	SDD2022TF00031	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DESARROLLO EN EL ENTORNO	Discapacidad	3.2	43.944,59 €	26.378,42 €	24.446,62 €	55,63%	19	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>2</b>											

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 24/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DERE PRESENTAR ACEPTACIÓN
ASOCIACION PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G35302785	SDD2022GC00027	REHABILITACIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	Discapacidad	3.2	67.870,16 €	60.000,00 €	60.000,00 €	88,40%	19	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS	G35950500	SDD2022GC00073	ASENECAN EN CASA	Discapacidad	3.2	10.310,00 €	8.245,00 €	8.245,00 €	79,97%	18	ESTIMADA.	NO
ASOC DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	G38406997	SDD2022TF00026	ASISTENTE PERSONAL APANATE	Discapacidad	3.2	32.191,21 €	25.761,19 €	25.761,19 €	80,03%	16	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>7</b>					<b>TOTAL 3.2 DISCAPACIDAD</b>	<b>200.074,46 €</b>					
ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA	G38559134	SDD2022TF00042	TRANSPORTE ADAPTADO: UNIDAD TERAPÉUTICA COMARCAL LAS LEDAS	Discapacidad	3.3	20.944,81 €	15.812,41 €	15.812,41 €	75,50%	37	ESTIMADA.	NO
ASOC ALZHEIMER CANARIAS	G35395730	SDD2022GC00018	TRANSPORTE ADAPTADO Y ESPECIALIZADO DEL CENTRO DE ALZHEIMER TITA GIL	Discapacidad	3.3	57.905,00 €	34.917,00 €	28.404,55 €	49,05%	28	ESTIMADA.	NO
ASOC NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO APREME	G38507687	SDD2022TF00018	VEN COMIGO 2022	Discapacidad	3.3	59.564,38 €	59.564,38 €	59.564,38 €	100,00%	26	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G35302785	SDD2022GC00040	PROGRAMA DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	Discapacidad	3.3	31.186,38 €	28.044,74 €	28.044,74 €	89,93%	24	ESTIMADA.	NO
ASOC TINERFERA DE TRISOMICOS 21	G38328704	SDD2022TF00047	RUTA DOWN TENERIFE 2022	Discapacidad	3.3	125.904,34 €	39.948,00 €	39.948,00 €	31,73%	24	ESTIMADA.	NO
ASOC DE DISCAPACITADOS DEL NOROESTE DE GRAN CANARIA	G35231745	SDD2022GC00067	ROMPIENDO BARRERAS EN LA ACCESIBILIDAD FISICA (TRANSPORTE)	Discapacidad	3.3	43.064,26 €	40.004,26 €	40.004,26 €	92,89%	16	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>6</b>					<b>TOTAL 3.3 DISCAPACIDAD</b>	<b>211.778,34 €</b>					
ASOCIACION ONG ABRIGOS Y SONRISAS	G76673862	SDD2022TF00100	REPARTIENDO SONRISAS EN ANAGA	Discapacidad	3.4	14.373,04 €	12.935,74 €	11.484,72 €	79,90%	23	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>1</b>					<b>TOTAL 3.4 DISCAPACIDAD</b>	<b>11.484,72 €</b>					
ASOC DE DISCAPACITADOS DEL NOROESTE DE GRAN CANARIA	G35231745	SDD2022GC00071	ROMPIENDO BARRERAS DE ACCESIBILIDAD FISICA (SALVAESCALERAS)	Dependencia	4.1	15.879,79 €	15.879,79 €	15.879,79 €	100,00%	8	ESTIMADA.	NO
ASOCIACION MI HIJO Y/O PSICOLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CON TGD RESIDENCIA Y GUARDERIA LABOURE HUAS DE LA CARIDAD	G76201219	SDD2022GC00042	COLOCACION ALICATADOS Y PAVIMENTO EN LA CASA MI HIJO Y/O FASE 3	Dependencia	4.1	89.739,00 €	89.739,00 €	89.739,00 €	100,00%	8	ESTIMADA.	NO
HERMANITAS ANCIANOS DESAM	R3800018H	SDD2022TF00085	ADECUACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN SALAS DE FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	Dependencia	4.1	128.357,03 €	100.000,00 €	100.000,00 €	77,91%	2	ESTIMADA.	NO
HOGAR STM CRISTO DE LA LAGUNA DE HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PROVINCIA S RAFAEL	R3800017J	SDD2022TF00061	CAMBIO DE PAVIMENTO ACONDICIONAMIENTO DE CARPINTERIA Y OTROS	Dependencia	4.1	108.037,97 €	100.000,00 €	100.000,00 €	92,56%	2	ESTIMADA.	NO
CASA SAN VICENTE DE PAUL	R3500314D	SDD2022GC00060	Adquisicion y renovacion de equipamiento de cocina necesario para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y en situacion de dependencia de la Residencia Casa San Vicente de Paul.	Dependencia	4.1	20.146,41 €	20.000,00 €	20.000,00 €	99,27%	2	ESTIMADA.	NO
ASOC PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PARKE	G38649190	SDD2022TF00051	ESPAZIO ACCESIBLE	Dependencia	4.1	30.939,23 €	24.751,50 €	24.751,50 €	80,00%	2	ESTIMADA.	NO
ASOC FAM ALZHEIMER DE LZTE Y FUERT	G35439785	SDD2022GC00051	HOGAR PAQUITA	Dependencia	4.1	116.724,32 €	100.000,00 €	100.000,00 €	85,67%	2	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>8</b>					<b>TOTAL 4.1 DEPENDENCIA</b>	<b>461.161,87 €</b>					
ASOC PROMINUSVALIDOS DEL SUR DE TENERIFE	G38249512	SDD2022TF00021	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO OCUPACIONAL	Discapacidad	4.1	53.555,88 €	53.555,88 €	53.555,88 €	100,00%	8	ESTIMADA.	NO
ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	G38239497	SDD2022TF00059	OBRA DE REFORMA E INSTALACIONES NECESARIAS A LOS EFECTOS DE LA ADECUACION DEL INMUEBLE DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD FAMILIAR Y FORMULARIA DE LOS HIJOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	Discapacidad	4.1	150.913,68 €	99.713,12 €	99.713,12 €	66,07%	8	ESTIMADA.	NO
CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS	R3500084C	SDD2022GC00031	Reforma y adecuacion a normativa de infraestructura de talleres ocupacionales para personas con discapacidad y/o situacion de dependencia	Discapacidad	4.1	168.536,59 €	100.000,00 €	100.000,00 €	59,33%	8	ESTIMADA.	SI
ASOCIACION APROSUS	G35029065	SDD2022GC00011	DESINSTITUCIONALIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	Discapacidad	4.1	30.000,00 €	30.000,00 €	4.654,62 €	100,00%	6	ESTIMADA PARCIALMENTE hasta agotar la financiacion.	SI
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>4</b>					<b>TOTAL 4.1 DISCAPACIDAD</b>	<b>257.923,62 €</b>					
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	SDD2022TF00076	ADAPTACION DE BAÑOS PARA PERSONAS OSTEOMIZADAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE CASA MATULA	Discapacidad	4.2	8.923,98 €	8.923,98 €	8.923,98 €	100,00%	10	ESTIMADA.	NO
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	SDD2022TF00078	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PISCINA	Discapacidad	4.2	45.333,98 €	45.333,98 €	45.333,98 €	100,00%	10	ESTIMADA.	NO
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	P3501200D	SDD2022GC00062	DOTACION DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE IGUALDAD	Discapacidad	4.2	59.921,34 €	59.921,34 €	59.921,34 €	100,00%	0	ESTIMADA.	NO

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 25/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DEBE PRESENTAR ACEPTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MOGAN	P3501300B	SDD2022GC00055	MEJORA ACCESIBILIDAD BAÑO ASISTIDO PLAYA DE MOGAN	Discapacidad	4.2	72.227,34 €	60.000,00 €	60.000,00 €	83,07%	0	ESTIMADA.	NO
AYUNTAMIENTO DE GÁLDER	P3500900J	SDD2022GC00086	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CASA DE LA JUVENTUD	Discapacidad	4.2	34.130,54 €	34.130,54 €	25.820,70 €	75,65%	0	ESTIMADA PARCIALMENTE hasta agotar la financiación.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>5</b>					<b>TOTAL 4.2 DISCAPACIDAD</b>	<b>200.000,00 €</b>					
ASOC DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35049923	SDD2022GC00083	ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN	Discapacidad	4.3	6.277,28 €	6.277,28 €	6.277,28 €	100,00%	5	ESTIMADA.	NO
ASOC FAMILIAR PRO-DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE TENERIFE	G38008280	SDD2022TF00017	ADQUISICIÓN DE APOYOS TECNOLÓGICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Discapacidad	4.3	7.041,49 €	7.041,49 €	7.041,49 €	100,00%	5	ESTIMADA.	NO
<b>TOTAL PROYECTOS:</b>	<b>2</b>					<b>TOTAL 4.3 DISCAPACIDAD</b>	<b>13.318,77 €</b>					

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
 Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
 Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 26/48

7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl

**RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO II. SUBVENCIONES DESISTIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ASOCIACION ADEPSI	G35068824	SDD2022GC00010	OCIO PERSONALIZADO SER + CONTIGO	Discapacidad	1.3	46.336,00 €	37.068,80 €	0,00 €	0,00%	26	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta Solicitud Subsanada solicitud.
ASOCIACION ADEPSI	G35068824	SDD2022GC00004	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE. ADEPSI	Discapacidad	4.1	34.683,00 €	27.746,00 €	0,00 €	0,00%	2	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta Cesión de la instalación o compromiso de uso de la misma para la actividad prevista por un mínimo de 5 años.
ASOCIACION ADEPSI	G35068824	SDD2022GC00001	CONECTA2 CON LA TECNOLOGÍA	Discapacidad	4.3	9.911,00 €	7.929,00 €	0,00 €	0,00%	-	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022GC0005 DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.
ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS	G35083112	SDD2022GC00052	SERVICIO DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA EN LA ISLA DE TENERIFE	Discapacidad	4.1	15.797,00 €	9.483,00 €	0,00 €	0,00%	2	La Entidad NO aporta la siguiente Documentación: No presenta proyecto visado. Documento de cesión de la instalación o compromiso de uso de la misma para la actividad prevista por un mínimo de 5 años.
ASOC CANARIA DE PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (ACTRA)	G35663897	SDD2022GC00026	ATENCIÓN TEMPRANA ESPECIALIZADA EN AUTISMO	Discapacidad	1.1	15.922,00 €	9.375,00 €	0,00 €	0,00%	15	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta de la empresa subcontratada Documentación acreditativa de la especialización de la entidad con la que se contrata la realización de las actividades, en la materia de dicha contratación.
ASOC CANARIA DE PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (ACTRA)	G35663897	SDD2022GC00008	OCIO Y DEPORTE INCLUSIVOS PARA PERSONAS AUTISTAS	Discapacidad	1.3	14.894,47 €	11.915,58 €	0,00 €	0,00%	15	Notificación de la empresa subcontratada. Documentación acreditativa de la entidad con la que se contrata la realización de las actividades, de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. No aporta de la empresa subcontratada. Declaración responsables de quien ostenta la representación legal de la entidad con la que se ha contratado o se vaya a contratar la realización de la actividad.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 27/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTbPyWmo



ANEXO II. SUBVENCIONES DESISTIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ASOC CANARIA DE PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (ACTRA)	G35663897	SDD2022GC00033	Conciliación y respiro familiar para familias de personas con autismo	Discapacidad	2.1	20.576,35 €	15.497,25 €	0,00 €	0,00%	9	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta de la empresa subcontratada Documentación acreditativa de la especialización de la entidad con la que se contrata la realización de las actividades, en la materia de dicha contratación.
ASOC FAMILIAR PRO-DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE TENERIFE	G38008280	SDD2022TF00002	OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Discapacidad	1.3	39.900,87 €	20.356,12 €	0,00 €	0,00%	-	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022TF00016
ASOC FAMILIAR PRO-DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE TENERIFE	G38008280	SDD2022TF00003	ADQUISICIÓN DE APOYOS TECNOLÓGICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Discapacidad	4.3	7.041,49 €	7.041,49 €	0,00 €	0,00%	-	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022TF00017
ASOC HORIZONTE	G38254462	SDD2022TF00001	GESTIÓN DE AULA ASISTENCIAL PARA RECUPERACIÓN FUNCIONAL DE DISCAPACITADOS PROFUNDOS	Discapacidad	1.3	72.213,12 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	-	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022TF00012
ASOC HORIZONTE	G38254462	SDD2022TF00012	GESTIÓN DE AULA ASISTENCIAL PARA RECUPERACIÓN FUNCIONAL DE DISCAPACITADOS PROFUNDOS	Discapacidad	1.3	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	28	DESISTIDA. Según la base decimosegunda punto uno de la convocatoria, las solicitudes se cumplimentarán y presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias en la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/274">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/274</a> , quedando no admitida a trámite la aceptación.
ASOCIACION DE SINDROME DE DOWN LIBRE 21	G76732056	SDD2022TF00006	ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA NORMALIZADAME	Discapacidad	1.3	18.628,00 €	13.971,00 €	0,00 €	0,00%	-	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022TF00011 DESISTIDA: Según la base decimoprimero punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.
ASOC CENTRO COREOGRAFICO DE LA GOMERA MARTIN PADRON	G38627329	SDD2022TF00008	MEJORA DELA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ISLA DE LA GOMERA 2.0	Dependencia	1.3	20.236,25 €	20.236,25 €	0,00 €	0,00%	14	La Entidad no aporta la siguiente documentación: Declaración responsable de que la entidad se encuentra en posesión de la documentación obligatoria documentales establecido en el artículo 42 de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de asociaciones de Canarias. No identifican el Convenio Colectivo aplicable a la Entidad. No aclaran el nº de horas a la semana del Titulado Superior Nivel 1.
FUNDACION TUTELAR CANARIA	G38743308	SDD2022TF00045	Apoyos para una mayor inclusión social y empoderamiento de las personas con discapacidad intelectual	Discapacidad	1.3	41.327,60 €	20.880,74 €	0,00 €	0,00%	0	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022TF00048
ASOC DE PERSONAS CON SORDOCIEGUERA DE CANARIAS. ASOCIDE CANARIAS	G76715234	SDD2022TF00009	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A PERSONAS SORDOCIEGAS - SIAPSC	Discapacidad	3.1	0,00 €	26.935,67 €	0,00 €	0,00%	34	DESISTIDA: Según la base decimotercera apartado siete, en caso de que no se observe la aceptación en el plazo establecido, se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención.
ASOCIACION DE SINDROME DE DOWN LIBRE 21	G76732056	SDD2022TF00007	AUTONOMÍA DESDE LA INFANCIA	Discapacidad	1.1	62.424,00 €	46.818,00 €	0,00 €	0,00%	27	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.
CASA HOGAR SAN MIGUEL	R3800373G	SDD2022TF00013	DIVERSIDAD 2.0	Discapacidad	4.3	6.497,04 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%	-	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022TF00015

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 28/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTbPyWmo



ANEXO II. SUBVENCIONES DESISTIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA
CASA HOGAR SAN MIGUEL	R3800373G	SDD2022TF00015	DIVERSIDAD 2.0	Discapacidad	4.3	6.613,94 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%	5	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. Memoria explicativa en la que se especifique de forma clara, concisa y precisa los objetivos y las actividades que se pretenden desarrollar.
CIVITAS CENTROS ESPECIALIZADOS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G35025048	SDD2022GC00064	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERIOR DE LA ASOCIACIÓN CIVITAS	Discapacidad	4.1	12.941,38 €	12.574,32 €	0,00 €	0,00%	2	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta Proyecto visado de obra.
ASOC DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35049923	SDD2022GC00066	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL LOCAL SOCIAL Y DE ACTIVIDADES DE ASORLASPALMAS.	Discapacidad	4.1	27.626,16 €	27.626,16 €	0,00 €	0,00%	2	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. La Entidad NO aporta la siguiente Documentación: Proyecto visado de obra.
FUNDACION ALEJANDRO DA SILVA	G35215953	SDD2022GC00059	CUIDAR AL CUIDADOR	Discapacidad	2.2	79.895,42 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	33	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta Declaración responsable de que tienen suscrita la contratación de una póliza de seguro de accidentes y enfermedad y de responsabilidad civil a favor del personal voluntario.
SALUD MENTAL AFAES	G35268051	SDD2022GC00082	PROGRAMA ADECUACIÓN RECURSOS AFAES	Discapacidad	4.1	16.424,41 €	12.154,06 €	0,00 €	0,00%	8	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.
ASOC QUIERO SER COMO TU AYUDAME	G38346854	SDD2022TF00074	QUIERO CUIDARME	Discapacidad	2.2	16.400,81 €	12.963,60 €	0,00 €	0,00%	11	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta declaración solicitada al respecto de la contratación de la psicóloga.
ASOC QUIERO SER COMO TU AYUDAME	G38346854	SDD2022TF00064	ACTUALIZACIÓN ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO	Discapacidad	4.1	126.314,30 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00%	8	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta Documento de cesión de la instalación o compromiso de uso de la misma para la actividad prevista por un mínimo de 5 años.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51

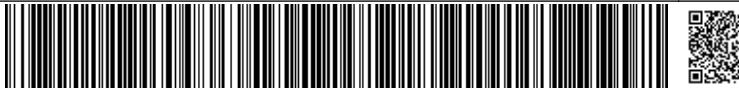


Página: 29/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTbPyWmo



ANEXO II. SUBVENCIONES DESISTIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA
FEDERACION DE ASOC DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	SDD2022TF00093	VIDASOR - SERVICIO DE VIDEOACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES SORDAS	Discapacidad	3.1	78.119,83 €	78.119,83 €	0,00 €	0,00%	32	DESISTIDA. Según la base decimotercera apartado siete, en caso de que no se otorgue la aceptación en el plazo establecido, se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención.
FEDERACION DE ASOC DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	SDD2022TF00075	Servicio de Accesibilidad en la Comunicación	Discapacidad	3.1	91.275,79 €	75.624,30€	0,00 €	0,00%	24	DESISTIDA. Según la base decimotercera apartado siete, en caso de que no se otorgue la aceptación en el plazo establecido, se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención.
FEDERACION SALUD MENTAL CANARIAS	G38644571	SDD2022TF00056	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN EN CANARIAS	Discapacidad	1.3	46.500,00 €	45.000,00 €	0,00 €	0,00%	25	DESISTIDA. Según la base decimotercera apartado siete, en caso de que no se otorgue la aceptación en el plazo establecido, se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención.
ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	SDD2022TF00089	PROYECTO	Dependencia	2.2	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	-	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022TF00077
ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCION E INVESTIGACION FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	G76015726	SDD2022GC00076	PROYECTO JUGANDO TOD@S EN UN MISMO UNIVERSO	Discapacidad	1.3	59.922,30 €	52.132,40 €	0,00 €	0,00%	24	DESISTIDA. Según la base decimotercera apartado siete, en caso de que no se otorgue la aceptación en el plazo establecido, se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención.
ASOCIACION OSCAR GUTIERREZ	G76229384	SDD2022GC00097	ADECUACION COCINA CENTRO ESTANCIA DIURNA	Dependencia	4.1	30.267,85 €	30.267,85 €	0,00 €	0,00%	2	DESISTIDA: Conforme a lo publicado en Resolución provisional de fecha 10 de noviembre de 2022, la concesión de la subvención estaba condicionada a la presentación de proyecto visado y a la obtención de informe favorable de la Oficina Técnica de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad, y Juventud, no cumpliendo las condiciones la entidad interesada. No aporta Copia de los estatutos.
FUNDACION CANARIA DE APOYO A LAS PERSONAS POR TRASTORNOS DE NEURODESARROLLO	G76256346	SDD2022GC00084	TALLER Y ACTIVIDADES DE HABILIDADES SOCIALES NIÑOS/ADOLESCENTES CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO	Discapacidad	1.3	6.569,78 €	6.569,78 €	0,00 €	0,00%	7	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta Copia de los estatutos.
ASOC DE CIUDADORAS/ES DE GRAN CANARIA (ACUIGRANCA)	G76261940	SDD2022GC00068	PROYECTO SAMAY	Discapacidad	2.2	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	16	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. Se modifica el plan de financiación de manera sustancial aumentando el número de actividades y por lo tanto el coste de las mismas, suponiendo un cambio en el proyecto inicial. Se incluye, con respecto a la solicitud inicial, un gasto de amortización de equipos informáticos injustificado y no subvencionable. No se realiza el desglose de gastos solicitado. Se añaden costes de amortización no justificados. No aporta de la empresa subcontratada: Documentación acreditativa de la especialización de la entidad con la que se contrata la realización de las actividades en la materia de dicha contratación. No aporta de la empresa subcontratada: Documentación acreditativa de la entidad con la que se contrata la realización de la actividad, de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. No aporta de la empresa subcontratada: Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad con la que se ha contratado o se vaya a contratar la realización de la actividad.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 30/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTbPyWmo



ANEXO II. SUBVENCIONES DESISTIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ASOC DE CIUDADORAS/ES DE GRAN CANARIA (ACUIGRANCA)	G76261940	SDD2022GC00070	PROYECTO AMAPOLA	Dependencia	2.3	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%	15	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta desglose de gastos solicitado. Se realizan modificaciones al plan de gastos que alteran el proyecto inicial, aumentando costes de manera injustificada. Se incluyen, con respecto a la solicitud inicial, gastos de amortización de equipos informáticos injetados y por ello no subvencionables.
ASOCIACION DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO GRAN CANARIA	G76301571	SDD2022GC00090	¡VAMOS A CUIDARNOS!	Discapacidad	2.3	12.476,38 €	12.476,38 €	0,00 €	0,00%	10	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. La entidad nos aporta desglose de gastos solicitado. Se modifica el plan de financiación de tal forma que altera el proyecto inicial, existiendo entre las cuantías reflejadas.
ASOCACION DE PERSONAS SORDAS DE ARRECIFE Y LANZAROTE APSAL	G76312933	SDD2022GC00081	ADECUACION DE INSTALACIONES PARA LOS SERVICIOS OFRECIDOS	Discapacidad	4.1	8.711,77 €	8.711,77 €	0,00 €	0,00%	2	La Entidad NO aporta la siguiente Documentación: No aporta Declaración responsable de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones documentales establecido en el artículo 42 de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de asociaciones de Canarias. No aporta Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la AEAT. No aporta Certificación expedida por la Agencia Tributaria Canaria de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
ASOCIACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD CENTRO AGORA	G76612464	SDD2022TF00053	ATENCION TEMPRANA CENTRO AGORA	Discapacidad	1.1	71.898,00 €	58.000,00 €	0,00 €	0,00%	18	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta Certificación responsable donde conste el número de menores a atender. No aporta la empresa subcontratada: Documentación acreditativa de la especialización de la entidad con la que se contrata la realización de las actividades, en la materia de dicha contratación. No aporta de la empresa subcontratada: Documentación acreditativa de la entidad con la que se contrata la realización de las actividad, de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. No aporta de la empresa subcontratada: Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad con la que se ha contratado o se vaya a contratar la realización de la actividad. Se modifica el plan de financiación de tal forma que altera el proyecto inicial, añade costes de subcontratación por un importe de 60.498€ y aumenta el coste total del proyecto.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 31/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO II. SUBVENCIONES DESISTIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ASOCIAACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD CENTRO AGORA	G76612464	SDD2022TF00052	INTEGRACIÓN SOCIAL EN NUESTRO DÍA A DÍA	Discapacidad	1.3	71.898,00 €	58.000,00 €	0,00 €	0,00%	22	DESISTIDA:Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta de la empresa subcontratada: Documentación acreditativa de la especialización de la entidad con la que se contrata la realización de las actividades, en la materia de dicha contratación.
ASOCIAACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD CENTRO AGORA	G76612464	SDD2022TF00054	FORMACIÓN Y APOYO A FAMILIAS CENTRO AGORA	Discapacidad	2.3	25.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%	24	No aporta de la empresa subcontratada: Documentación acreditativa de la entidad con la que se contrata la realización de las actividades, de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. No aporta de la empresa subcontratada: Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad con la que se ha contratado o se vaya a contratar la realización de la actividad. No coincide importe del proyecto en el plan de financiación que presentan. Aportan Memoria que no corresponde con el proyecto. DESISTIDA:Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.
ASOCIAACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD CENTRO AGORA	G76612464	SDD2022TF00055	COMUNICACIÓN CENTRO AGORA	Discapacidad	3.1	71.989,00 €	58.000,00 €	0,00 €	0,00%	12	DESISTIDA:Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta importe en el que desglosen todos los gastos de actividad. No aporta de la empresa subcontratada: Documentación acreditativa de la especialización de la entidad con la que se contrata la realización de las actividades, en la materia de dicha contratación. No aporta de la empresa subcontratada: Documentación acreditativa de la entidad con la que se contrata la realización de la actividad, de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. No aporta de la empresa subcontratada: Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad con la que se ha contratado o se vaya a contratar la realización de la actividad. Se modifica el plan de financiación de tal forma que altera el proyecto inicial, añade costes de subcontratación por un importe de 60.496€ y aumenta el coste total del proyecto.
AYUNTAMIENTO BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	SDD2022TF00115	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL	Discapacidad	4.2	8.923,98 €	8.923,98 €	0,00 €	0,00%	-	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022TF00076
AYUNTAMIENTO BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	SDD2022TF00116	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL	Discapacidad	4.2	8.923,98 €	8.923,98 €	0,00 €	0,00%	-	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022TF00078
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	P3805100I	SDD2022TF00103	SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE EN EDIFICIOS MUNICIPALES.	Discapacidad	4.2	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	10	DESISTIDA:Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente.
CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	R3800021B	SDD2022TF00081	OBRAS CASITA-HOGAR-REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD	Discapacidad	4.2	16.504,90 €	16.504,90 €	0,00 €	0,00%	-	DESISTIDA POR EXPEDIENTE DUPLICADO CON SDD2022TF00092
CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	R3800021B	SDD2022TF00092	OBRAS CASITA-HOGAR	Discapacidad	4.2	15.714,90 €	11.504,00 €	0,00 €	0,00%	8	DESISTIDA:Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta Proyecto visado de obra, que incluya los planos y presupuesto.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl



Página: 32/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO II. SUBVENCIONES DESISTIDAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ASOCIACIÓN MUJERES PROFESIONALES MAGUADA	G76344381	SDD2022TF00117	RESPIRA (BIS)	Dependencia	2.1	31.083,43 €	31.083,43 €	0,00 €	0,00%	16	DESISTIDA: Según la base decimotercera punto dos de la convocatoria, se le tiene por desistida su solicitud al no dar respuesta al requerimiento efectuado por el órgano instructor en relación a este expediente. No aporta Declaración Responsable póliza de seguro de accidentes y enfermedad y de responsabilidad civil a favor del personal voluntario.
TOTAL PROYECTOS: 45											

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
 Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
 Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
---	----------------------------



Página: 33/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO III. SUBVENCIONES DESESTIMADAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ASOCIACION DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	G28641116	SD02022GC00035	AMPLIACION DEL CENTRO OCUPACIONAL ENVERA GRAN CANARIA	Discapacidad	4.1	340.913,71 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00%	2	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOCIACION ADEPSI	G35068824	SD02022GC00005	CONECTA2 CON LA TECNOLOGÍA	Discapacidad	4.1	9.911,00 €	7.929,00 €	0,00 €	0,00%	0	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOC ALZHEIMER CANARIAS	G35395730	SD02022GC00014	TERAPIAS DOMICILIARIAS A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRA DEMENCIA Y SUS FAMILIAS CUIDADORAS	Dependencia	3.2	137.047,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	25	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	G38027264	SD02022TF00020	PROYECTO EQUIPAD@S	Discapacidad	4.1	10.280,25 €	9.881,73 €	0,00 €	0,00%	2	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOC DE REINsercion SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	G38032918	SD02022TF00049	PROYECTO AIDI DOMICILIO	Discapacidad	3.2	30.286,00 €	22.412,00 €	0,00 €	0,00%	26	DESESTIMADA: Según la base tercera punto tres de la convocatoria no podrán acceder a las subvenciones quienes no se encuentran al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2.g) de la Ley 8/2006, de 11 de noviembre, de Subvenciones establecido en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley. Se le tiene desestimada de su solicitud al no encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	G38239497	SD02022TF00060	COMUNICACIÓN PARA TOD@S EQUIPAMIENTO TICS	Discapacidad	4.1	20.350,11 €	20.350,11 €	0,00 €	0,00%	2	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOC DE FAMILIARES Y CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y	G38392973	SD02022TF00033	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE CUALQUIER TIPO DE DEMENCIAS O DETERIORO COGNITIVO LEVE	Dependencia	3.2	182.457,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	25	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOC DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G76365618	SD02022GC00003	PROYECTO AMAZONAS	Dependencia	2.2	39.000,15 €	38.500,00 €	0,00 €	0,00%	14	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
FUNDACION SER	G82725516	SD02022GC00038	Renovación y adecuación de mobiliario en Hogares Funcionales	Discapacidad	4.1	8.144,00 €	7.344,00 €	0,00 €	0,00%	0	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOCACION SOCIAL-LAB. POR LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS	G04997839	SD02022TF00072	INTEGRAS ASISTE	Dependencia	3.2	57.768,24 €	57.768,24 €	0,00 €	0,00%	20	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOC FAM ALZHEIMER DE LZ Y FUERT	G35439785	SD02022GC00054	PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL	Dependencia	3.2	57.128,91 €	57.128,91 €	0,00 €	0,00%	26	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOCACION SALUD MENTAL ATESAM	G38344784	SD02022TF00070	ADAPTANDO LOS RECURSOS DE ATESAM	Discapacidad	4.1	37.039,27 €	33.335,34 €	0,00 €	0,00%	6	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
FEDERACION DE ASOC DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	SD02022TF00102	FASICAN AVANZA	Discapacidad	4.1	29.008,91 €	32.820,00 €	0,00 €	0,00%	2	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
FUNDACION PARA LA FORMACION INTENSIVA EN EL MERCADO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO ISONORTE	G38490785	SD02022TF00090	HOGAR FUNCIONAL LA TRAVIESA	Discapacidad	4.1	100.887,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00%	6	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	G38877312	SD02022TF00069	ALIVIA	Dependencia	2.2	47.062,78 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	23	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOCACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	G38960209	SD02022TF00099	PROYECTO TEJAS	Discapacidad	1.3	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	11	DESESTIMADA. Conforme a la Base decimotercera, apartado seis, al carecer notoriamente de la calidad necesaria para garantizar la consecución de los objetivos previstos (Ver anexo V).
ASOCACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	G38960209	SD02022TF00087	PROYECTO MANGATA II	Discapacidad	2.2	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	10	DESESTIMADA. Conforme a la Base decimotercera, apartado seis, al carecer notoriamente de la calidad necesaria para garantizar la consecución de los objetivos previstos (Ver anexo V).
ASOCACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	G38960209	SD02022TF00096	PROYECTO AISIA	Discapacidad	1.3	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	9	DESESTIMADA. Conforme a la Base decimotercera, apartado seis, al carecer notoriamente de la calidad necesaria para garantizar la consecución de los objetivos previstos (Ver anexo V).
ASOCACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	G38960209	SD02022TF00083	PROYECTO AURORA II	Discapacidad	2.2	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%	9	DESESTIMADA. Conforme a la Base decimotercera, apartado seis, al carecer notoriamente de la calidad necesaria para garantizar la consecución de los objetivos previstos (Ver anexo V).
ASOCACION AFECTADOS HIPOTECA NORTE GRAN CANARIA	G76306315	SD02022GC00048	PROYECTO ATENCION JURIDICA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS O DEPENDIENTES	Dependencia	1.3	60.000,00 €	59.997,92 €	0,00 €	0,00%	22	DESESTIMADA. Seguia la base tercera apartado uno de la convocatoria no cumple en el momento de la solicitud, con los requisitos exigidos para poder acceder a las subvenciones demandadas a la ejecución de planes que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. Se le tiene desestimada de su solicitud al no recoger en sus estatutos, como fin de su actividad, las subvenciones en el ámbito de las discapacidades, la atención a la dependencia, la atención temprana o la accesibilidad universal.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
 Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
 Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 34/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTbPyWmo



ANEXO III. SUBVENCIONES DESESTIMADAS

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE SOLICITUD	ACTIVIDAD/PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CONCEDIDO	%	TOTAL VALORACIÓN	OBSERVACIONES RESOLUCIÓN DEFINITIVA
LANZANIMAL	G76368083	SDD2022GC00072	SUMINISTRO DE AGUA Y MEJORA DE LOS VALLADOS	Discapacidad	4.1	35.724,25 €	35.724,25 €	0,00 €	0,00 €	0	DESESTIMADA. Según la base novena apartado uno de la convocatoria no cumple en el momento de la solicitud, con los requisitos exigibles para poder acogerse a las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. Se le tiene desestimada de su solicitud el proyecto que consta inscrito en el apartado número 1 de la convocatoria y que consta inscrita en el apartado número 2 de la convocatoria, ya que la entidad no cumple con los requisitos exigibles para poder acogerse a las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. Se le tiene desestimada de su solicitud al no recoger en sus estatutos, como objeto o fin de su actividad, la atención a la dependencia, la atención temprana o la prestación de servicios sociales de Canarias.
ASOCIACION ONG ABRIGOS Y SONRISAS	G76673882	SDD2022TF00084	ANAGA TE ACOMPAÑA	Dependencia	3.2	54.809,28 €	42.277,44 €	0,00 €	0,00%	18	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
ASOCIACION CULTURAL KARMALA CULTURA	G76697515	SDD2022TF00104	ZOOM SOCIAL: CREATIVIDAD Y EXPRESIÓN CULTURAL COMO PUENTES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	Discapacidad	1.3	12.544,00 €	9.444,00 €	0,00 €	0,00 €	18	DESESTIMADA. Según la base tercera apartado uno de la convocatoria no cumple en el momento de la solicitud, con los requisitos exigibles para poder acogerse a las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. Se le tiene desestimada de su solicitud al no recoger en sus estatutos, como objeto o fin de su actividad, la atención a la dependencia, la atención temprana o la prestación de servicios sociales de Canarias.
ASOC DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO-TENERIFE	G76743459	SDD2022TF00088	PROYECTO Formación y apoyo a familiares y cuidadores/as no profesionales de personas afectadas por un daño cerebral adquirido.	Dependencia	2.3	7.854,48 €	5.999,73 €	0,00 €	0,00 €	0	DESESTIMADA. Según la base novena apartado uno la cuantía solicitada no podrá ser inferior a los 6.000 euros [...] siendo desestimadas las solicitudes que incumplan los límites establecidos en la convocatoria. Por tanto y visto que la cuantía solicitada por la Entidad asciende a 5.999,73 se le tiene por desestimada de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	P3500900J	SDD2022GC00087	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS GRADA ESTE DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DEPORTIVA VENANCIO MONZÓN	Discapacidad	4.2	59.845,10 €	59.845,10 €	0,00 €	0,00%	0	DESESTIMADA. Falta de dotación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	P3805100I	SDD2022TF00105	INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO DEL APARCAMIENTO DISUSORIO EN LA CALLE PÉREZ DÍAZ DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO.	Discapacidad	4.2	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10	DESESTIMADA. El proyecto presentado no se adecúa a los requisitos establecidos en la actividad (4.2) recogidos en la Base cuarta de la convocatoria (Proyectos subvencionables).
TOTAL PROYECTOS:		26									

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
 Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
 Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 35/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS

EXPEDIENTE SOLICITUD	1. Importe de la subvención	2. Inserción laboral de personas con discapacidad	3. Colaboración entre entidades	4. Coordinación con la Dirección General de Dependencia y Discapacidad	5. La adecuación y precisión en el contenido técnico del programa	6. Acreditación	7. Ámbito territorial	8. Experiencia	9. Actividad 4.1 Adecuación de Servicios	10. Actividad 4.2 Adecuación de Edificios Públicos No Administrativos	11. Actividad 4.3 Apoyos Tecnológicos	TOTAL VALORACIÓN
SDD2022TF00001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2022TF00002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2022GC00001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2022TF00003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2022TF00004	4	3	6	6	7,5	0	2	2	-	-	-	30,5
SDD2022TF00006	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2022TF00005	4	0	6	6	7	0	2	2	-	-	-	27
SDD2022GC00002	0	0	6	0	7	0	2	2	-	-	-	17
SDD2022TF00007	4	0	6	6	7	0	2	2	-	-	-	27
SDD2022TF00008	0	0	0	6	6	0	0	2	-	-	-	14
SDD2022TF00009	0	6	6	6	7	0	7	2	-	-	-	34
SDD2022TF00010	0	0	6	6	8	0	2	2	-	-	-	24
SDD2022GC00003	0	0	0	0	8	4	2	0	-	-	-	14
SDD2022GC00004	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022GC00005	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	0
SDD2022TF00011	4	0	0	6	7	0	0	2	-	-	-	19
SDD2022TF00012	4	0	6	6	6	4	0	2	-	-	-	28
SDD2022TF00013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2022TF00014	4	0	0	6	4	4	2	0	-	-	-	20
SDD2022TF00015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
SDD2022GC00006	4	6	0	6	7	4	3	2	-	-	-	32
SDD2022TF00016	0	3	0	6	7	0	0	2	-	-	-	18
SDD2022TF00017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
SDD2022TF00018	0	0	6	6	10	0	2	2	-	-	-	26
SDD2022GC00007	0	6	6	6	8	0	2	2	-	-	-	30
SDD2022GC00008	4	0	0	0	9	0	0	2	-	-	-	15
SDD2022TF00019	4	0	6	6	8	4	3	2	-	-	-	33
SDD2022GC00009	0	3	6	6	8	4	2	0	-	-	-	29
SDD2022GC00010	4	6	0	6	8	0	0	2	-	-	-	26
SDD2022TF00020	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022TF00021	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	8
SDD2022TF00022	4	6	0	6	7	4	7	2	-	-	-	36
SDD2022TF00023	0	6	0	0	7	0	2	2	-	-	-	17
SDD2022GC00011	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	6
SDD2022GC00012	0	6	0	6	7	4	0	0	-	-	-	23
SDD2022TF00024	0	3	6	0	9	0	0	2	-	-	-	20
SDD2022GC00013	4	0	6	0	10	0	3	2	-	-	-	25
SDD2022GC00014	0	3	0	6	8	4	2	2	-	-	-	25
SDD2022GC00015	4	0	6	0	8	0	0	2	-	-	-	20
SDD2022TF00025	0	6	6	0	10	0	2	2	-	-	-	26
SDD2022GC00016	0	0	6	6	9	0	3	2	-	-	-	26

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51

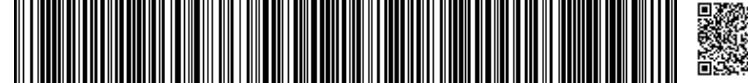


Página: 36/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS

EXPEDIENTE SOLICITUD	1. Importe de la subvención	2. Inserción laboral de personas con discapacidad	3. Colaboración entre entidades	4. Coordinación con la Dirección General de Dependencia y Discapacidad	5. La adecuación y precisión en el contenido técnico del programa	6. Acreditación	7. Ámbito territorial	8. Experiencia	9. Actividad 4.1 Adecuación de Servicios	10. Actividad 4.2 Adecuación de Edificios Públicos No Administrativos	11. Actividad 4.3 Apoyos Tecnológicos	TOTAL VALORACIÓN
SDD2022GC00017	0	0	6	0	8	0	2	2	-	-	-	18
SDD2022GC00018	4	3	6	3	8	0	2	2	-	-	-	28
SDD2022GC00019	0	0	0	6	9	0	0	2	-	-	-	17
SDD2022GC00020	4	6	0	6	7	0	2	2	-	-	-	27
SDD2022TF00026	0	3	0	0	9	0	2	2	-	-	-	16
SDD2022GC00021	4	6	6	6	7	0	3	2	-	-	-	34
SDD2022GC00022	0	6	0	6	7	0	2	2	-	-	-	23
SDD2022TF00027	4	0	6	6	9	4	3	2	-	-	-	34
SDD2022GC00023	0	6	6	6	8	0	3	2	-	-	-	31
SDD2022GC00024	0	0	6	6	9	0	7	2	-	-	-	30
SDD2022GC00025	0	0	0	6	5	0	2	2	-	-	-	15
SDD2022GC00026	0	0	0	6	7	0	2	0	-	-	-	15
SDD2022TF00028	0	6	6	6	8	0	3	2	-	-	-	31
SDD2022TF00029	0	0	0	6	8	0	0	2	-	-	-	16
SDD2022GC00027	0	0	6	0	8	0	3	2	-	-	-	19
SDD2022TF00030	0	6	6	6	8	0	2	2	-	-	-	30
SDD2022GC00028	0	0	0	6	7	0	2	2	-	-	-	17
SDD2022TF00031	4	3	0	0	8	0	2	2	-	-	-	19
SDD2022GC00029	0	6	6	6	8	4	0	0	-	-	-	30
SDD2022TF00032	0	6	6	6	8	0	2	2	-	-	-	30
SDD2022TF00033	0	3	0	6	8	4	2	2	-	-	-	25
SDD2022GC00030	0	0	6	6	9	0	2	2	-	-	-	25
SDD2022GC00031	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	8
SDD2022GC00032	0	0	6	0	8	0	7	2	-	-	-	23
SDD2022GC00033	0	0	0	0	7	0	2	0	-	-	-	9
SDD2022GC00034	0	6	6	6	9	0	3	2	-	-	-	32
SDD2022TF00034	0	0	0	6	9	0	2	2	-	-	-	19
SDD2022TF00035	0	6	0	0	4	0	0	2	-	-	-	12
SDD2022TF00036	0	0	0	6	9	0	0	2	-	-	-	17
SDD2022TF00037	0	6	6	6	10	0	3	2	-	-	-	33
SDD2022TF00038	0	0	0	6	10	4	2	2	-	-	-	24
SDD2022TF00039	0	0	0	6	7	0	0	2	-	-	-	15
SDD2022TF00040	4	6	6	6	8,5	0	3	2	-	-	-	35,5
SDD2022TF00041	4	3	0	6	9	4	0	1	-	-	-	27
SDD2022TF00042	4	3	6	6	10	4	2	2	-	-	-	37
SDD2022TF00043	0	3	6	6	8	0	2	2	-	-	-	27
SDD2022TF00044	0	0	6	6	9	0	2	2	-	-	-	25
SDD2022GC00035	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022GC00036	0	0	6	6	7	0	2	2	-	-	-	23
SDD2022TF00045	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
SDD2022GC00037	0	3	0	0	9	4	0	0	-	-	-	16

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51

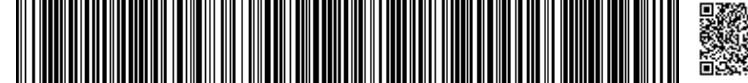


Página: 37/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS

EXPEDIENTE SOLICITUD	1. Importe de la subvención	2. Inserción laboral de personas con discapacidad	3. Colaboración entre entidades	4. Coordinación con la Dirección General de Dependencia y Discapacidad	5. La adecuación y precisión en el contenido técnico del programa	6. Acreditación	7. Ámbito territorial	8. Experiencia	9. Actividad 4.1 Adecuación de Servicios	10. Actividad 4.2 Adecuación de Edificios Públicos No Administrativos	11. Actividad 4.3 Apoyos Tecnológicos	TOTAL VALORACIÓN
SDD2022TF00046	0	0	6	6	6	0	2	2	-	-	-	22
SDD2022GC00038	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	0
SDD2022GC00039	0	3	0	0	8	4	0	2	-	-	-	17
SDD2022GC00040	0	0	6	6	8	0	2	2	-	-	-	24
SDD2022TF00047	0	0	6	6	6	4	2	0	-	-	-	24
SDD2022GC00041	0	0	0	6	7	0	2	2	-	-	-	17
SDD2022TF00048	0	0	0	6	7	0	2	2	-	-	-	17
SDD2022TF00049	4	0	6	6	6	0	2	2	-	-	-	26
SDD2022GC00042	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	8
SDD2022TF00050	0	6	6	6	9	0	7	2	-	-	-	36
SDD2022GC00043	4	6	0	6	7	4	3	2	-	-	-	32
SDD2022GC00044	4	0	6	6	6	0	2	2	-	-	-	26
SDD2022GC00045	0	6	0	6	6	4	2	0	-	-	-	24
SDD2022GC00046	4	6	0	6	6	4	2	2	-	-	-	30
SDD2022TF00051	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022GC00047	4	6	6	6	8	0	2	2	-	-	-	34
SDD2022GC00048	0	0	0	6	7	0	7	2	-	-	-	22
SDD2022TF00052	0	6	6	6	0	0	2	2	-	-	-	22
SDD2022GC00049	0	6	0	6	9	0	2	2	-	-	-	25
SDD2022GC00050	0	6	0	6	8,5	0	3	2	-	-	-	25,5
SDD2022TF00053	4	6	0	6	0	0	2	0	-	-	-	18
SDD2022TF00054	4	6	0	6	2	4	2	0	-	-	-	24
SDD2022TF00055	0	0	0	6	0	4	2	0	-	-	-	12
SDD2022GC00051	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022GC00052	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022GC00053	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022TF00056	0	0	6	0	10	0	7	2	-	-	-	25
SDD2022TF00057	4	3	0	0	7	0	2	2	-	-	-	18
SDD2022GC00054	0	6	0	6	6	4	2	2	-	-	-	26
SDD2022TF00058	0	6	6	6	10	0	2	2	-	-	-	32
SDD2022TF00059	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	8
SDD2022GC00055	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	0
SDD2022GC00056	4	3	6	6	8	4	2	2	-	-	-	35
SDD2022GC00057	4	3	6	0	9	0	2	0	-	-	-	24
SDD2022TF00060	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022GC00058	0	0	6	6	7	0	2	2	-	-	-	23
SDD2022GC00059	4	0	6	6	8	0	7	2	-	-	-	33
SDD2022TF00061	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022GC00060	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022TF00062	4	3	6	0	7	0	3	2	-	-	-	25
SDD2022TF00063	0	0	6	6	7	4	2	2	-	-	-	27

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 38/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS

EXPEDIENTE SOLICITUD	1. Importe de la subvención	2. Inserción laboral de personas con discapacidad	3. Colaboración entre entidades	4. Coordinación con la Dirección General de Dependencia y Discapacidad	5. La adecuación y precisión en el contenido técnico del programa	6. Acreditación	7. Ámbito territorial	8. Experiencia	9. Actividad 4.1 Adecuación de Servicios	10. Actividad 4.2 Adecuación de Edificios Públicos No Administrativos	11. Actividad 4.3 Apoyos Tecnológicos	TOTAL VALORACIÓN
SDD2022TF00064	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	8
SDD2022TF00065	0	0	6	6	5	0	2	2	-	-	-	21
SDD2022GC00061	4	3	6	6	8	4	2	2	-	-	-	35
SDD2022GC00062	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	0
SDD2022GC00063	0	0	6	6	8	0	2	2	-	-	-	24
SDD2022GC00064	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022TF00066	4	6	6	6	9	0	0	2	-	-	-	33
SDD2022TF00067	4	3	6	6	8	4	3	2	-	-	-	36
SDD2022TF00068	4	6	0	6	6	0	2	0	-	-	-	24
SDD2022GC00065	4	3	0	0	9	0	2	0	-	-	-	18
SDD2022GC00066	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022GC00067	0	0	0	6	8	0	2	0	-	-	-	16
SDD2022TF00069	4	3	0	6	4	4	2	0	-	-	-	23
SDD2022TF00070	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	6
SDD2022GC00068	0	0	0	6	8	0	2	0	-	-	-	16
SDD2022GC00069	0	6	0	6	7	0	2	2	-	-	-	23
SDD2022TF00071	4	3	0	6	8	4	2	0	-	-	-	27
SDD2022TF00072	0	0	6	6	6	0	2	0	-	-	-	20
SDD2022GC00070	0	0	0	6	7	0	2	0	-	-	-	15
SDD2022GC00071	-	-	-	-	-	-	-	-	8	0	0	8
SDD2022GC00072	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	0
SDD2022TF00073	0	0	0	6	7	0	2	2	-	-	-	17
SDD2022GC00073	0	0	6	0	8	0	2	2	-	-	-	18
SDD2022GC00074	0	0	6	0	7	0	7	2	-	-	-	22
SDD2022GC00075	0	6	6	6	8	0	3	2	-	-	-	31
SDD2022TF00074	0	0	0	0	6	5	0	0	-	-	-	11
SDD2022TF00075	0	6	0	6	7	0	3	2	-	-	-	24
SDD2022GC00076	0	0	6	6	7	0	3	2	-	-	-	24
SDD2022TF00076	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	10
SDD2022TF00077	0	0	6	6	7	0	2	0	-	-	-	21
SDD2022TF00078	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	10
SDD2022TF00079	4	0	6	6	9	0	2	2	-	-	-	29
SDD2022TF00080	0	6	6	6	7	0	3	2	-	-	-	30
SDD2022TF00081	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2022GC00077	0	6	5	6	5	0	3	0	-	-	-	25
SDD2022GC00078	4	0	0	6	8	0	2	2	-	-	-	22
SDD2022GC00079	0	0	0	6	8	0	2	2	-	-	-	18
SDD2022TF00082	4	3	0	6	8	4	2	0	-	-	-	27
SDD2022TF00083	0	0	0	6	0	0	3	0	-	-	-	9
SDD2022TF00084	4	0	0	6	8	0	0	0	-	-	-	18
SDD2022GC00080	4	3	0	0	7	0	2	2	-	-	-	18

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
 Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
 Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 39/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS

EXPEDIENTE SOLICITUD	1. Importe de la subvención	2. Inserción laboral de personas con discapacidad	3. Colaboración entre entidades	4. Coordinación con la Dirección General de Dependencia y Discapacidad	5. La adecuación y precisión en el contenido técnico del programa	6. Acreditación	7. Ámbito territorial	8. Experiencia	9. Actividad 4.1 Adecuación de Servicios	10. Actividad 4.2 Adecuación de Edificios Públicos No Administrativos	11. Actividad 4.3 Apoyos Tecnológicos	TOTAL VALORACIÓN
SDD2022TF00085	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022TF00086	0	0	6	0	8	4	2	2	-	-	-	22
SDD2022TF00087	0	0	0	6	1	0	3	0	-	-	-	10
SDD2022TF00088	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
SDD2022GC00081	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022TF00089	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2022TF00090	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	6
SDD2022TF00091	4	3	0	0	7	0	2	2	-	-	-	18
SDD2022GC00082	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	8
SDD2022GC00083	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	5
SDD2022TF00092	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	8
SDD2022TF00093	0	6	6	6	9	0	3	2	-	-	-	32
SDD2022TF00094	0	0	0	6	10	0	0	2	-	-	-	18
SDD2022GC00084	0	0	0	0	5	0	2	0	-	-	-	7
SDD2022TF00095	0	0	6	6	9	0	3	2	-	-	-	26
SDD2022TF00096	0	0	0	6	1	0	2	0	-	-	-	9
SDD2022TF00097	0	0	0	6	5	0	2	2	-	-	-	15
SDD2022TF00098	0	6	6	6	10	0	0	0	-	-	-	28
SDD2022GC00085	0	0	0	0	8	0	2	2	-	-	-	12
SDD2022TF00099	0	0	0	6	2	0	3	0	-	-	-	11
SDD2022GC00086	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	0
SDD2022TF00100	0	0	6	6	7	0	2	2	-	-	-	23
SDD2022TF00101	4	0	6	6	6	4	2	2	-	-	-	30
SDD2022GC00087	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	0
SDD2022GC00088	4	0	0	6	7	0	2	2	-	-	-	21
SDD2022TF00102	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022TF00103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	10
SDD2022GC00089	4	6	6	6	6	0	2	0	-	-	-	30
SDD2022GC00090	0	0	0	6	2	0	2	0	-	-	-	10
SDD2022TF00104	4	0	0	6	3	0	3	2	-	-	-	18
SDD2022GC00091	4	6	6	6	9	0	7	0	-	-	-	38
SDD2022TF00105	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	10
SDD2022GC00092	0	6	6	6	7	0	2	2	-	-	-	29
SDD2022GC00093	4	3	0	0	8	0	2	2	-	-	-	19
SDD2022TF00106	4	6	0	6	7	4	2	2	-	-	-	31
SDD2022TF00107	0	6	6	6	8,5	0	2	2	-	-	-	30,5
SDD2022TF00108	0	0	0	6	8	0	2	2	-	-	-	18
SDD2022GC00094	0	6	6	6	5	0	7	0	-	-	-	30
SDD2022TF00109	4	0	0	6	7	0	7	2	-	-	-	26
SDD2022TF00110	4	6	6	6	8	4	0	0	-	-	-	34
SDD2022GC00095	4	0	0	6	8	0	2	2	-	-	-	22

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa  
En calidad de: D. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 40/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO IV. DESGLOSE PUNTUACIÓN PROYECTOS

EXPEDIENTE SOLICITUD	1. Importe de la subvención	2. Inserción laboral de personas con discapacidad	3. Colaboración entre entidades	4. Coordinación con la Dirección General de Dependencia y Discapacidad	5. La adecuación y precisión en el contenido técnico del programa	6. Acreditación	7. Ámbito territorial	8. Experiencia	9. Actividad 4.1 Adecuación de Servicios	10. Actividad 4.2 Adecuación de Edificios Públicos No Administrativos	11. Actividad 4.3 Apoyos Tecnológicos	TOTAL VALORACIÓN
SDD2022TF00111	0	0	6	6	10	4	3	0	-	-	-	29
SDD2022GC00096	0	6	0	6	5	4	2	0	-	-	-	23
SDD2022GC00097	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
SDD2022GC00098	4	0	0	6	8	4	2	2	-	-	-	26
SDD2022TF00112	4	0	0	6	6	0	2	2	-	-	-	20
SDD2022TF00113	0	0	6	6	10	0	3	2	-	-	-	27
SDD2022GC00099	0	6	6	0	6	0	7	2	-	-	-	27
SDD2022TF00114	0	0	6	6	7	0	2	2	-	-	-	23
SDD2022TF00115	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2022TF00116	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SDD2022TF00117	0	0	0	6	8	0	2	0	-	-	-	16
SDD2022TF00118	4	0	6	6	8	4	7	2	-	-	-	37
SDD2022TF00119	4	0	0	6	8	4	7	2	-	-	-	31
SDD2022TF00120	0	6	0	6	9	0	0	2	-	-	-	23
SDD2022TF00121	0	6	6	6	9	0	0	2	-	-	-	29

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa

En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad

Fecha: 09/12/2022 13:39:51



Página: 41/48

RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



ANEXO V

**MOTIVACIÓN DE EXCLUSIÓN DE PROYECTOS A ACUERDO A LO PREVISTO EN LA BASE DECIMOTERCERA APARTADO SEIS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2022, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

La exclusión de forma motivada de los siguientes proyectos al carecer notoriamente de la calidad necesaria para garantizar la consecución de los objetivos previstos

SDD2022TF00083: **Proyecto Aurora II**,  
DD2022TF00087: **Proyecto Mangata II**,  
SDD2022TF00096: **Proyecto Aisia**,  
SDD2022TF00099: **Proyecto Tejas**

Esta afirmación se basa en los siguientes hechos:

**Los Planes de Financiación** aportados en los cuatro proyectos son idénticos (mismo número de personal, mismo perfil profesional, idénticos gastos generales) aunque todos tienen objetivos y acciones diferentes

- El alquiler del local asciende a 500 € mensuales. Al ser cuatro proyectos, el alquiler real es de 2.000€ mensuales. No especifican si van a alquilar cuatro locales o van a utilizar el que disponen, pero de la memoria se desprende que van a utilizar el mismo, por lo que el coste no se estima razonable.
- Con la limpieza del local ocurre algo similar. Prevén un coste de 250 € al mes, en todos los proyectos, lo que supondría 1.000 € mensuales si se tratase del mismo local.
- Con el material para las personas beneficiarias, misma situación: 2.700 € en cada proyecto. Tanto si se trata de acciones de acompañamiento como si se trata de actividades deportivas, donde supuestamente el material a utilizar tiene un coste muy superior, en ninguno de los proyectos se informa del tipo de material que se va a adquirir, ni se justifica su necesidad.

En cuanto a la subcontratación, se presenta una declaración responsable el 7 de noviembre de 2022, en el expediente SDD2002TF00087 (Proyecto Mangata II) en la que la entidad hace constar *“Que, en el plan de financiación de los proyectos Mangata II (SDD2022TF00087) y Aurora II (SDD2022TF00083) se contemplan 10.000€ de subcontratación para las siguientes acciones:*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: RUTH CASTELLANO RODRIGUEZ - JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA MIGUEL FERNANDEZ MURIAS - JEFE/A DE SERVICIO DISCAPACIDAD	Fecha: 09/12/2022 - 12:25:44 Fecha: 09/12/2022 - 12:22:25
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0jQgDyQMwmyh8KfDnYYBGFm1INQPQ_6i">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0jQgDyQMwmyh8KfDnYYBGFm1INQPQ_6i</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 09/12/2022 - 12:25:56	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 42/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





1. Proyecto *Mangata II* (SDD2022TF00087): realización e impartición de talleres grupales y sesiones de MultiTerapias: musicoterapia, risoterapia, arteterapia, etc.

2. Proyecto *Aurora II* (SDD2022TF00083): sesiones de terapias individualizadas y gestión de grupos de apoyo”.

Sin embargo, tras la valoración del órgano instructor en los proyectos SDD2022TF00099 (PROYECTO TEJAS) y SDD2022TF00096 (PROYECTO AISIA) también consta un gasto de subcontratación de acciones por importe de 10.000 €, por lo que en todos ellos se subcontratan las actividades por un mismo coste, pese a que los proyectos contemplan actividades que difieren notablemente entre sí sin justificarse la necesidad de la subcontratación y sin detallarse las actividades a subcontratar.

**Todo ello es señal de una falta de planificación y desajuste entre los proyectos y su coste lo que se hace evidente en la calidad del proyecto.**

En cuanto al número de personas beneficiarias del proyecto es claramente bajo, especialmente teniendo en cuenta que:

- La mayoría de las acciones son grupales.
- Que se va a contratar a dos personas con categoría de técnico.
- Que se va a llevar a cabo una subcontratación por importe de 10.000 € en cada proyecto para el desarrollo de las actividades.

Como los proyectos tienen una duración de 6 meses, el ratio de atención resulta de 5/7 personas por mes.

- Proyecto Aurora: 40 personas. Coste 60.000 €
- Proyecto Texas: 30 personas. Coste 60.000 €
- Proyecto Mangata: 40 personas. Coste 60.000 €
- Proyecto Aisia: 30 personas. Coste 60.000 €

En cuanto al personal, no se define el perfil profesional a contratar. Podrá ser trabajador social/ psicólogo/ educador social como si cualquiera de estos perfiles pudiese llevar a cabo, indistintamente, las actividades propias del proyecto.

En cuanto a las funciones que va a desarrollar el personal técnico, idénticas en los 4 proyectos, son:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RUTH CASTELLANO RODRIGUEZ - JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA MIGUEL FERNANDEZ MURIAS - JEFE/A DE SERVICIO DISCAPACIDAD	
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 jQgDyQMwmyh8KfDnYYBGFm1INQPQ_6i	
El presente documento ha sido descargado el 09/12/2022 - 12:25:56	
 	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 43/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





Las funciones descritas para los dos profesionales del sector social.

1 -Propiciar la resolución de situaciones de riesgo o vulnerabilidad: resulta poco comprensible por generalista. No tiene sentido en los proyectos pues no es su objetivo solucionar situaciones de riesgo o vulnerabilidad, ni se prevé que se den.

2.- Captación de personas beneficiarias al proyecto, Elaborar los materiales relacionados con las acciones que se vayan a ejecutar, Dinamizar y hacer participar a los/as beneficiarios/as en pro de su mejora personal y en la comunidad: son inherentes al desarrollo de la propia actividad, por lo que se desprende que no es necesaria la Subcontratación de las Actividades grupales propuestas.

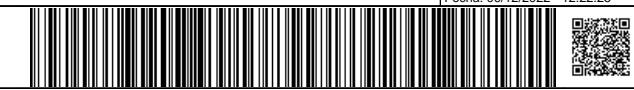
3.- Recoger la documentación aportada por los/as beneficiarios/as y archivarla para cumplir con las normas de la Ley de Protección de Datos: no es tarea técnica, sino administrativa. Por otra parte, demuestra un notoria incomprensión de la normativa de protección de datos la afirmación de que con el archivo de la documentación personal se cumple con la Ley de protección de datos.

**En conclusión, no se acredita la necesidad de contratar dos técnicos durante seis meses para realizar funciones tan poco definidas y que afectan a un número muy reducido de participantes en los proyectos como se detalló más arriba.**

Además de lo expuesto, a continuación se lleva a cabo un breve análisis de cada uno de los proyectos

#### **SDD2022TF00083: Proyecto Aurora II**

1. En la metodología del proyecto se explica la metodología del Proyecto Tejas pero no la del Proyecto Aurora II.
2. En la Memoria Descriptiva refleja que la duración del proyecto es 9 meses, desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, pero tanto el personal contratado, como los gastos generales y de actividades están planteados para 6 meses.
3. No queda suficientemente acreditada que a través de las actividades propuestas se pueda alcanzar la consecución del Objetivo General, en concreto:
  - *Terapia individualizada:* No se concreta a quién va dirigida, ni en qué va a consistir, qué metodología se va a desarrollar, la finalidad de la actividad, ni dónde se desarrollará.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RUTH CASTELLANO RODRIGUEZ - JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA MIGUEL FERNANDEZ MURIAS - JEFE/A DE SERVICIO DISCAPACIDAD	
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 jQgDyQMwmyh8KfDnYYBgfM1INQPQ_6i	
El presente documento ha sido descargado el 09/12/2022 - 12:25:56	
 	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 44/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	

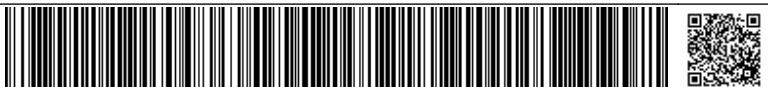




- *Forums Café* : No se describe en qué va a consistir dicha actividad, las personas usuarias a quién va dirigida, qué metodología se va a desarrollar, finalidad de la actividad, ni dónde se desarrollará.
  - *Webinar "la figura invisible de la mujer cuidadora"*: No se concreta cómo promocionarán la Webinar ni alternativas para aquellas personas que no tengan acceso a esta tecnología. Además, no se describe en qué va a consistir dicha actividad, las personas usuarias a quién va dirigida, qué metodología se va a desarrollar así como la finalidad de la actividad.
  - *Grupos de apoyos para personas cuidadoras "EnREDad@s"*: No se concreta la metodología a desarrollar, finalidad de la actividad, ni dónde se llevará a cabo.
4. No justifican el criterio de admisión de las personas beneficiarias del proyecto, otorgando preferencia a aquellas personas que prestan cuidados a personas dependientes y/o con discapacidad a las que se les haya notificado la Resolución de Programa Individual de Atención (PIA), que le reconoce la prestación económica para cuidados en el entorno y apoyo a la persona cuidadora no profesional (PECEF), entendiéndose desde este Centro Directivo, que este criterio es perjudicial y discriminatorio en el acceso a las personas cuidadora que no cumplan este criterio.
5. Hay discrepancias a lo largo de la memoria descriptiva de las personas beneficiarias del proyecto.
6. El cronograma de acciones no refleja de manera realista el período de ejecución en la que se realizarán.
7. Las funciones descritas para los dos profesionales del sector social en el apartado de personal y recursos de la memoria descriptiva (captación de personas beneficiarias al proyecto, elaborar los materiales relacionados con las acciones que se vayan a ejecutar, dinamizar y hacer participar a los/as beneficiarios/as en pro de su mejora personal y en la comunidad, recoger la documentación aportada por los/as beneficiarios/as y archivarla para cumplir con las normas de la Ley de Protección de Datos) son inherentes al desarrollo de la propia actividad, por lo que se desprende que no es necesaria la subcontratación de las actividades grupales propuestas.
8. En el sistema de evaluación se plantea la recogida de datos cuantitativos y cualitativos, lo cual no se corresponde con los indicadores de evaluación en los que sólo se contempla un indicador cuantitativo y el resto están formulados como objetivos sin precisar qué indicador o indicadores se van a utilizar para valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: RUTH CASTELLANO RODRIGUEZ - JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA MIGUEL FERNANDEZ MURIAS - JEFE/A DE SERVICIO DISCAPACIDAD		Fecha: 09/12/2022 - 12:25:44 Fecha: 09/12/2022 - 12:22:25
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 jQgDyQMwmyh8KfDnYYBGFm1INQPQ_6i		
El presente documento ha sido descargado el 09/12/2022 - 12:25:56		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica		
Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad		Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl		 Pagina: 45/48
RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51		





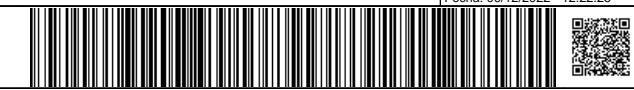
#### SD2022TF00087: Proyecto Mangata II

No queda suficientemente acreditado que el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades propuestas en la memoria descriptiva aportada por la entidad sean acciones encaminadas a proporcionar apoyo para combatir el cansancio, y el aislamiento de las personas cuidadoras, siendo éste, y según consta en las bases, el objetivo principal de los proyectos que podrán ser subvencionables por la actividad 2.2.

1. Las funciones descritas para los dos profesionales del sector social en el apartado 5 (Personal) de la memoria descriptiva (captación de personas beneficiarias al proyecto, elaborar los materiales relacionados con las acciones que se vayan a ejecutar, dinamizar y hacer participar a los/as beneficiarios/as en pro de su mejora personal y en la comunidad, recoger la documentación aportada por los/as beneficiarios/as y archivarla para cumplir con las normas de la Ley de Protección de Datos) son inherentes al desarrollo de la propia actividad, por lo que se desprende que no es necesaria la subcontratación de las actividades grupales propuestas.
2. Los indicadores descritos en el sistema de evaluación resultan insuficientes para la valoración cuantitativa de los resultados esperados tras la consecución de los objetivos y actividades propuestas en el proyecto, careciendo además de indicadores cualitativos, indispensables para la valoración y evaluación de la consecución del grado de satisfacción de las personas beneficiarias, la calidad de las acciones realizadas, etc.
3. En la memoria descriptiva refleja que la duración del proyecto es de 8 meses, desde el 1 de noviembre de 2022 al 30 de junio de 2023, no correspondiendo con lo expresado en la memoria resumen, donde se refleja que las actividades se desarrollarán del 01 de octubre al 30 de junio, ni en la fecha prevista de inicio expresada en la solicitud (01/10/2022). Asimismo, tanto el personal contratado como los gastos generales y de actividades están planteados para 6 meses.

#### SDD2022TF00096: Proyecto Asia

1. No queda suficientemente acreditado que algunas de las actividades propuestas sean acciones encaminadas a proyectos que contemplen acciones integradas de información, orientación y asesoramiento (incluido el asesoramiento jurídico), el apoyo puntual a las personas con discapacidad y sus familias, así como proyectos de sensibilización dirigidos a la población en

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RUTH CASTELLANO RODRIGUEZ - JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA MIGUEL FERNANDEZ MURIAS - JEFE/A DE SERVICIO DISCAPACIDAD	
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0jQgDyQMwmyh8KfDnYYBgfM1INQPQ_6i">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0jQgDyQMwmyh8KfDnYYBgfM1INQPQ_6i</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 09/12/2022 - 12:25:56	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 46/48
RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51	





general (en concreto actividad de concienciación y lucha contra los estereotipos de género dirigido a la población en general) y según consta en las bases, el objetivo principal de los proyectos que podrán ser subvencionables por la actividad 1.3

2. No se detallan con precisión, ni se concreta la duración y contenido de las intervenciones. Toda la información que se aporta es difusa y sin concreción alguna.
  - Actividades físico deportivas individuales a demanda de las personas beneficiarias.
  - Actividades físico deportivas de equipo a demanda de las personas beneficiarias.
  - Excursiones y convivencias en espacios naturales como fomento de relaciones interpersonales.
  - Acciones artístico-culturales a demanda de las personas beneficiarias.
  - Sesiones de multi-terapias a demanda de las personas beneficiarias.

Si no se conocen las actividades concretas que se van a realizar, ¿cómo se han podido presupuestar?

3. Existe contradicción en el cronograma de acciones y el período de ejecución presentado por la Entidad. En la memoria descriptiva hay un inicio escalonado de las actividades, mientras que en la Memoria resumen todas las actividades tienen inicio el 1 de octubre de 2022.
4. En el apartado de perspectiva de género se explica la perspectiva de género del Proyecto Tejas (SDD2022TF00099)
5. No queda suficientemente acreditada que las funciones a realizar por los profesionales del ámbito social "ejecutar los objetivos planteados en el proyecto" sean los más adecuados a su categoría profesional.
6. Al no quedar suficientemente acreditadas y desglosadas las funciones a realizar por los profesionales del ámbito social "ejecutar acciones" así como del técnico auxiliar "apoyo administrativo" no es posible determinar si es necesaria la subcontratación de las actividades grupales propuestas.
7. Al igual que ocurría en el Mangata II (SDD2022TF00087) los indicadores descritos en el sistema de evaluación resultan insuficientes para la valoración cuantitativa de los resultados esperados tras la consecución de los objetivos y actividades propuestas en el proyecto, careciendo además de indicadores cualitativos indispensables para la valoración y evaluación.
8. En la memoria descriptiva refleja que la duración del proyecto es de 9 meses, desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, no correspondiendo con lo expresado en la contratación de personal como los gastos generales y de actividades que están planteados para 6 meses.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: RUTH CASTELLANO RODRIGUEZ - JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA MIGUEL FERNANDEZ MURIAS - JEFE/A DE SERVICIO DISCAPACIDAD		Fecha: 09/12/2022 - 12:25:44 Fecha: 09/12/2022 - 12:22:25
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 jQgDyQMwmyh8KfDnYYBgfM1INQPQ_6i		
El presente documento ha sido descargado el 09/12/2022 - 12:25:56		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica		
Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad		Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl		 Pagina: 47/48
RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51		





#### SDD2022TF00099: Proyecto Tejas

1. En la memoria descriptiva se refleja que la duración del proyecto es de 9 meses, desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, no correspondiendo con lo expresado en la contratación de personal como los gastos generales y de actividades que están planteados para 6 meses.
2. Existe contradicción en el cronograma de acciones y el período de ejecución presentado por la Entidad. En la memoria descriptiva, en el apartado "Cronograma del Proyecto Teja" se muestra un inicio escalonado de las actividades. En la memoria resumen en el apartado "Definir cronograma de desarrollo de la actividad" todas las actividades tienen inicio el 1 de octubre de 2022.
3. Al igual que ocurría en el Proyecto Mangata II (SDD2022TF00087) y Proyecto Aisa (SDD2022TF00096), los indicadores descritos en el sistema de evaluación resultan insuficientes para la valoración cuantitativa de los resultados esperados tras la consecución de los objetivos y actividades propuestas en el proyecto, careciendo además de indicadores cualitativos indispensables para la valoración y evaluación del proyecto presentado por la Entidad.
4. Al no quedar suficientemente acreditadas y desglosadas las funciones a realizar por los profesionales del ámbito social "ejecutar acciones" así como del técnico auxiliar "apoyo administrativo" no es posible determinar si es necesaria la subcontratación de las actividades grupales propuestas, ya que son actividades que se podrían realizar con el personal contratado a cargo de la Entidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RUTH CASTELLANO RODRIGUEZ - JEFE/A DE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA MIGUEL FERNANDEZ MURIAS - JEFE/A DE SERVICIO DISCAPACIDAD	
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0jQgDyQMwmyh8KfDnYYBGFm1INQPQ_6i">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0jQgDyQMwmyh8KfDnYYBGFm1INQPQ_6i</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 09/12/2022 - 12:25:56	
 	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Marta Arocha Correa En calidad de: D.Gral.de Dependencia y Discapacidad	Fecha: 09/12/2022 13:39:51
 7PHKJAhKi/47A5VTqHMhYYAv9Qvdhupl	 Pagina: 48/48
<b>RESOLUCIÓN - Nº: 51138 / 2022 - Libro: 2508 - Fecha: 09/12/2022 13:39:51</b>	





## INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Firmado por DIRECCION GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD -	Fecha: 09/12/2022 - 13:44:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP012-73fxsbaipYOpP2SAU98iUKuMNTThPyWmo



El presente documento ha sido descargado el 09/12/2022 - 14:24:12